

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**CMA-SDS-LP-400/2018.**

**REFERENTE A LA:**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018.**

**SOLICITADO POR LA:**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**08 DE JUNIO DE 2018**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SDS-LP-400/2018

CALENDARIO	
PUBLICACIÓN	08 DE JUNIO DE 2018
PERÍODO DE COMPRA DE BASES.	08 DE JUNIO DE 2018 HASTA LAS 15:00 HRS.
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN.	08 DE JUNIO DE 2018 HASTA LAS 16:00 HRS.
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 16:00 HRS. Y HASTA LAS 11:00 HRS. 11 DE JUNIO DE 2018
JUNTA DE ACLARACIONES.	14 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:30 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	20 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26 DE JUNIO DE 2018 A LAS 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO.	27 DE JUNIO DE 2018 A LAS 13:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

INDICE	
1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.	10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- INFORMACIÓN GENERAL.	11.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
<b>INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</b>	12.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES. (DOCUMENTACIÓN LEGAL).	13.- COMUNICACIÓN DE FALLO.
4.- PROPUESTA TÉCNICA.	<b>ASPECTOS GENERALES.</b>
5.-PROPUESTA ECONÓMICA.	14.- CONTRATOS.
<b>EVENTOS DE LA LICITACIÓN</b>	15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- JUNTA DE ACLARACIONES.	16.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
7.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	17.- CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
8. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	18.- ASPECTOS VARIOS
9.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	19.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO G:FORMATO CARTA PADRÓN PROVEEDORES
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 1A: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018
ANEXO 2A: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	

**RECOMENDACIONES** Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y al se emiten las siguientes:

## Bases para la Licitación Pública Nacional CMA-SDS-LP-400/2018.

### 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes bases, se dan a conocer las siguientes definiciones:

- 1.1. **BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.
- 1.2. **CONVOCANTE:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.3. **CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.
- 1.4. **CONTRATANTE:** La Dependencia, Entidad o Ayuntamiento de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado. (SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL)
- 1.5. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Av. Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro en la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.6. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Boulevard San Felipe 2615 3er P Col. Villa Posadas.
- 1.7. **FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender las necesidades de la requirente en cuanto a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018.**
- 1.8. **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.9. **LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional CMA-SDS-LP-400/2018.
- 1.10. **CONTRALORÍA.-** La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 1.11. **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12. PROPUESTA:** Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13. PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente Licitación.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL.

**2.1.** El Objeto de la Licitación Pública es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **MUNICIPALES.**

**2.4.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el periodo de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

**2.5.-COMPRA DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), únicamente el día 08 DE JUNIO DE 2018 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

**2.5.1.-** Una vez hecho el pago de bases, **se deberán Inscribir en las oficinas de la Convocante teniendo como límite las 16:00 hrs. del día 08 DE JUNIO DE 2018**, previa presentación de una identificación original y copia de la persona que acude y del original y copia del comprobante de pago (con fecha dentro del periodo indicado en el punto 2.5), debiendo requisitar en ese momento el formato proporcionado (del cual se entregará una fotocopia sellada) con todos los datos del licitante como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**2.5.2.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el registro en las oficinas de la Convocante para efectuar la inscripción; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**2.5.3.-** En el caso de la **inscripción** de las personas morales sólo se realizará a un sólo representante legal por empresa que representan, y en caso de que acudan dos o más tendrá preferencia el primero en llegar.

## INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, identificados con nombre del licitante, número de licitación CMA-SDS-LP-400/2018, así como número y nombre de sobre, en el lugar y fechas establecidas en el punto 7.1 de estas bases.

### 3. PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES (DOCUMENTACIÓN LEGAL)

El PRIMER SOBRE o EMPAQUE número UNO deberá de contener la documentación legal solicitada en los siguientes puntos, los ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO) según sea el caso, deberán estar en un FÓLDER y las COPIAS SIMPLES de dicha documentación (debidamente señalada con marca-textos para su rápida identificación) las cuales deberán estar foliadas, sello y firma (rubrica) al canse en todas y cada de las hojas, y estar en una CARPETA LEFORT O RECOPIADOR DE DOS ARGOLLAS, respetando en ambos casos el orden de presentación,

3.1.-CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, actualizado preferentemente, (original o copia certificada para cotejo y copia simple).

3.2.-ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Resaltando con marca-textos, preferentemente, la denominación de la empresa y el nombre del administrador o apoderado. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

3.3.- En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con marca-textos, preferentemente, en qué consiste la modificación. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

3.4.- En caso de ser persona física, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP". (Original para cotejo y copia simple).

3.5.- INSTRUMENTO NOTARIAL de la persona que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con marca textos, preferentemente, el nombre del administrador o apoderado. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple).

En caso que la persona que asiste en representación del licitante a los eventos de la presente licitación (ya sea persona física o moral) no sea la misma que firma las propuestas de esta Licitación, podrá acreditarse mediante carta poder simple debidamente requisitada, mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo. (Solo original dentro del fólder de copias). Debiendo invariablemente anexar copia de la identificación oficial del que otorga el poder así como del que lo recibe y de los testigos presenciales.

3.6.-CARTA en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante mencionado en el punto 3.5, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SDS-LP-400/2018

- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional CMA-SDS-LP-400/2018, y conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

Esta carta debe presentarse conforme al ANEXO A de las presentes Bases en original dentro del RECOPIADOR DE COPIAS.

**3.7.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** de la persona asistente, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un organismo gubernamental (Original y copia simple).

**3.8.-FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN** debidamente sellado por la Convocante y **COMPROBANTE DE PAGO DE BASES** (cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el punto 2.5. de las presentes bases. (Original y copia simple).

**3.9.- Presentar CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA** (Original para cotejo y copia simple).

**3.9.1.-**En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar carta en hoja membretada, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento CMA-SDS-LP-400/2018, dirigida a la Convocante en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a estar inscrito o actualizado en dicho Padrón a la firma del contrato. (ANEXO "G")

#### **4. PROPUESTA TÉCNICA.**

El **SEGUNDO SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 2", "Propuesta Técnica" deberá contener:

**4.1.-LA PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO B)** basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el ANEXO 1 indicando además lo visto, en su caso, en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.2.-** Dos dispositivos magnéticos (USB, CD o DVD), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada (en formato Word) la propuesta técnica del licitante (ANEXO B). En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, numero de licitación y**

“Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**4.3.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su propuesta técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.3.1.-** El licitante debe entregar carta en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que en caso de resultar adjudicado se compromete a:

- a) Presentar originales y copias de la documentación legal que le identifica y acredita para la formalización del contrato.
- b) Realizar el cambio al 100% de los bienes suministrados que presenten daños por defecto de fabricación, empaque transportación, el cual deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un periodo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la devolución.
- c) Realizar los ajustes necesarios en la instalación en caso de detectarse fallas en la misma, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del aviso por parte del contratante.
- d) Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación de servicio, que será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los números fijos, de celular o radio comunicación.
- e) Garantizar los vicios ocultos en caso que los hubiera, por los bienes entregados.
- f) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo la instalación.
- g) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
- h) Ser el único responsable de la seguridad social y relación laboral de los trabajadores, así como asumir los riesgos del personal a cargo por lo que en ningún momento se le considerará a la contratante, como patrón solidario o sustituto.
- i) Realizar las maniobras de carga, descarga y transportación sin cargo extra para la contratante.
- j) Expedir un escrito bajo protesta de decir verdad señalando que cuenta con la solvencia económica y capacidad técnica para cumplir con lo mencionado en la presente requisición, en 60 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- k) Entregar el manual del calentador solar a cada beneficiario.
- l) Expedir una carta compromiso de mantener en estricta confidencialidad los datos obtenidos antes, durante y después de cada servicio y no divulgar por ningún medio la información.
- m) Notificar a la convocante el inicio del servicio o entrega de los bienes mediante el formato establecido como anexo “H” con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el Art. 107 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
- n) Dotar al personal con los implementos necesarios para el cumplimiento del servicio.

**4.3.2.-** El licitante debe presentar curriculum empresarial en hoja membretada y debidamente por el representante legal y/o apoderado, que incluya copias de contratos que avalen su experiencia en el ramo de mínimo dos años.

**4.3.3.-** El licitante deberá de anexar la carta de apoyo del fabricante relativo a tener la capacidad de producción de calentadores solares en los 60 días hábiles establecidos para la prestación del servicio. (ORIGINAL)

**4.3.4.-** El licitante deberá entregar documento que acredite la certificación grado alimenticio SUS304B. (ORIGINAL)

**4.4.- PERIODO DE ENTREGA:** A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**4.5.- PERÍODO DE GARANTÍA:** 25 AÑOS PARA EL TANQUE SOBRE DEFECTOS DE FABRICACIÓN. (ESTA GARANTÍA NO INCLUYE LOS TUBOS AL VACÍO NI LA BARRA DE MAGNESIO)

4.6.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA EN LAS VIVIENDAS VALIDADAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 A, QUE CONTIENE EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA QUE INCLUYE SUS RESPECTIVAS DIRECCIONES.

#### 4.7.- INFORMATIVOS

4.7.1.- El encargado del programa de la dirección de promoción y participación Social de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal entregará al proveedor adjudicado al día siguiente a la firma del contrato en las instalaciones de la secretaría, los formatos a, b, c y d de comprobación (entregables) del programa municipal de calentadores solares 2018.

4.7.2.- El encargado del programa de la dirección de promoción y participación social de la secretaria de desarrollo social municipal entregará al proveedor adjudicado con 24 horas de anticipación los horarios para las capacitaciones a los beneficiarios del programa.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA):

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) La propuesta técnica (**ANEXO B**), así como demás cartas y documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán estar, invariablemente, impresos en papel original membretado del licitante y deberán presentarse en **original y copia** indicando el número de la presente Licitación **CMA-SDS-LP-400/2018**, estar dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada. Todo en original y copia debidamente separados en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos como en cartas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. Asimismo la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.
- c) La propuesta técnica deberá presentarse en original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.2, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) En la propuesta técnica se deberá asentar en la columna de **PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** el período requerido en el punto 4.4 o la leyenda "**SEGÚN BASES**". (En caso de que el período sea modificado en la Junta de Aclaraciones se deberán considerar dichos cambios para la elaboración de su propuesta)
- g) En la propuesta técnica se deberá asentar en la columna de **PERÍODO DE GARANTÍA** el período requerido en el punto 4.5 o la leyenda "**SEGÚN BASES**". (En caso de que el período sea modificado en junta de aclaraciones se deberán considerar dichos cambios)

## 5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El **TERCER SOBRE** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda Sobre 3, "Propuesta Económica", deberá contener:

5.1.-La propuesta económica del licitante conforme al **ANEXO C** de las presentes bases.

5.1.1.-La propuesta económica deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **CMA-SDS-LP-400/2018**, debiendo contener invariablemente folio, sello y firma de la persona autorizada para ello conforme al poder notarial en todas y cada una de las hojas, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja el nombre completo y puesto del representante legal.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente se deberá mencionar que **"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y/o el total cumplimiento del servicio"**.

5.1.3.-La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.-En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

5.1.5.-Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, el licitante será descalificado.

5.1.6.-En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

5.1.7.-Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

### INFORMATIVO:

5.1.8.-De conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en concordancia con el Artículo 170 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, los licitantes deberán considerar en su propuesta económica el pago de 5 al millar establecida en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla vigente.

5.2.- Dos dispositivos magnéticos (USB, CD o DVD), los cuales serán proporcionados por el licitante y que contendrán capturada (en formato Excel) la propuesta económica del licitante (**ANEXO C**). En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 8 de estas bases. (No incluir imágenes).**

5.3.- **CAPACIDAD ECONÓMICA.** Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta económica:

5.3.1.-Último pago provisional obligado de impuestos federales del ejercicio fiscal 2018 (Original o copia certificada y copia simple, y en caso de que sea vía electrónica, sólo se requiere copia simple).

5.3.2.-Declaración anual de impuestos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2017 (Original o copia certificada y copia simple, y en caso de que sea vía electrónica, sólo se requiere copia simple).

#### 5.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

5.4.1.- En apego al Artículo 126 Fracción I de la Ley, los licitantes para garantizar la seriedad de sus propuestas deberán:

- A) Exhibir cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del MUNICIPIO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A., o**
- B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, tomando como referencia el ANEXO "D", otorgadas a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A.**

5.4.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al ANEXO "D".

5.4.3.-No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

5.4.4.- La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

5.4.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, dicha garantía se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento del contrato respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

5.4.6.- El horario para recoger dichas garantías será los días lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

5.4.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### 5.5. PAGO.

5.5.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen.

DATOS DE FACTURACIÓN	
NOMBRE	MUNICIPIO DE PUEBLA
R.F.C.	MPU 620601-5F0
DIRECCIÓN	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA NO. 14, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SDS-LP-400/2018

5.5.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes o servicios que no estén efectuados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare el cumplimiento del servicio.

5.5.3.- Los pagos se realizarán en dos exhibiciones:

- a).- El primer pago se realizará hasta 10 días hábiles contra entrega de la factura al comprobar el 50% de grado de avance del programa, es decir, con la entrega de 492 de los entregables (formato a, recibo de apoyo; formato b, actas de entrega recepción; formato c foto inicial y del después de la acción entregada; formato d mapa con geolocalización de acciones instaladas y acuses de 492 cartas garantía de 25 años a favor del beneficiario correspondiente a defectos de fabricación del calentador, que no incluye los tubos de borosilicato tricapa ni de la barra de magnesio) validados por la dirección de promoción y participación social y recibidos a entera satisfacción.
- b).- El segundo pago se realizará hasta 10 días hábiles contra entrega de la factura al comprobar el 50% restante del avance del programa, es decir con la entrega de las 491 entregables (formato a, recibo de apoyo; formato b, actas de entrega recepción; formato c foto inicial y del después de la acción entregada; formato d mapa con geolocalización de acciones instaladas y acuses de 492 cartas garantía de 25 años a favor del beneficiario correspondiente a defectos de fabricación del calentador, que no incluye los tubos de borosilicato tricapa ni de la barra de magnesio) validados por la dirección de promoción y participación social.

5.5.3.1.- El licitante debe contar con facturación o recibos de honorarios electrónicos

5.5.3.2.- La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

5.5.3.3.- La descripción de la factura deberá corresponder a la propuesta técnica.

#### 5.6.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA):

La propuesta económica deberá presentarse dentro del tercer sobre de la siguiente manera:

- La propuesta económica (ANEXO C) así como demás cartas y documentos solicitados que se anexen a la misma deberán estar, invariablemente, impresos en papel original membretado del licitante, indicando el número de la presente Licitación **CMA-SDS-LP-400/2018**, dirigidos a la Convocante, contener folio, sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del tercer sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será desechada.
- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.
- La propuesta económica (ANEXO C) deberá presentarse en original, asimismo la información que contengan los dispositivos solicitados el punto 5.2, deberá coincidir con la misma, siendo causa de descalificación el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.
- La presentación de la propuesta será en recopilador Lefort de dos argollas. Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche.
- Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.
- Cada uno de los documentos que integren la propuesta económica deberán estar debidamente foliados o numerados en todas sus hojas tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa, ejemplo: cartas, permisos que se les haya solicitado.
- Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

### 6: JUNTA DE ACLARACIONES.

**6.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **DÍA 11 DE JUNIO DE 2018 HASTA LAS 11:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado, en formato **WORD**), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS CMA-SDS-LP-400/2018. NOMBRE DEL LICITANTE**"), debiendo enviar además por el mismo medio el formato de registro a la licitación señalado en el punto 2.5.1 de estas bases.

[cmapuebla@gmail.com](mailto:cmapuebla@gmail.com)

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

**6.1.1.-** Los licitantes deberán hablar dentro del periodo establecido en el punto 6.1 inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00ext. 5163 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

**NOTA:** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, ni vía fax, debiendo ser **invariablemente** a través de correo electrónico y hasta la hora antes señalada. Asimismo no se aclarará en el evento señalado en el punto 6.2 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**6.1.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**6.1.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el punto 2.5.1 de estas bases.

**6.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.-** Este evento se llevará a cabo el **DÍA 14 DE JUNIO DE 2018, A LAS 11:30 HORAS**, en la Sala de Juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, Planta baja, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000.

**6.2.1.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el punto 6.1 de estas bases.

**6.2.2.-** Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

**6.2.3.-** Todo lo que se establezca en el Acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

## **7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el **DÍA 20 DE JUNIO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora**.

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**7.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

### **7.3.- DESARROLLO DEL EVENTO.**

**7.3.1.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**7.3.2.-** Se hará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.

**7.3.3.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**7.3.4.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que deberá contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**7.3.5.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**7.3.6.-** Las propuestas técnicas serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

7.3.7.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

7.3.8.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

7.3.9.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

### **8. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el **DÍA 26 DE JUNIO DE 2018, A LAS 12:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.

8.1.1.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

8.1.2.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

8.1.3.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

#### **8.2.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

8.2.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

8.2.2.- Se hará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones.

8.2.3.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

8.2.4.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

8.2.5.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

8.2.6.- Las propuestas económicas serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

8.2.7.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

8.2.8.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

## 9. EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, y enviará a la Contratante las mismas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 8 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1 de esta licitación más los documentos solicitados en el punto 4.3 de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

9.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los bienes y servicios ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, anexos.
- d) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

10.1.- El criterio de adjudicación será por el precio más bajo por la única partida:

10.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

10.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

## 11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- 11.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.
- 11.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- 11.3.- Si la documentación legal no se presenta sellada, foliada y firmada por el Representante legal.
- 11.4.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.
- 11.5.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 11.6.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 5.3 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- 11.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 11.8.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- 11.9.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.
- 11.10.- Si su propuesta no indica el periodo de vigencia, o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.
- 11.11.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.
- 11.12.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.6 se presente con alguna restricción o salvedad
- 11.13.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- 11.14.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 11.15.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.
- 11.16.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- 11.17.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes y/o servicios en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 11.18.- Por no presentar los ANEXOS B y C debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado en el ANEXO 1 o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- 11.19.- Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en los puntos 2.5 y 2.5.1 de las bases.
- 11.20.- Si en el evento señalado en el punto 7 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- 11.21.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 11.22.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

- 11.23.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.3 de las presentes bases.  
11.24.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.  
11.25.- Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el punto 2.5.1, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.  
11.26.- Por no anexar los dispositivos magnéticos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

## 12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

12.1.- Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- 12.1.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.  
12.1.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.  
12.1.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.  
12.1.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

12.2.- Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- 12.2.1.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.  
12.2.2.- Por restricciones presupuestales de la solicitante.

## 13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

13.1.-Este evento se llevará a cabo el **DÍA 27 DE JUNIO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante.

## ASPECTOS GENERALES

### 14. CONTRATOS.

14.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **05 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante ANEXO 1, con los documentos señalados y a través de los representantes acreditados:

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.
- B) Poderes notariales del representante legal.
- C) Identificación oficial.
- D) Registro ante el padrón de proveedores.



- E) Comprobante de domicilio.
- F) Documentación adicional (que pueda solicitar la Contratante) mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- G) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento. En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

**14.2.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

**14.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.** La contratante podrán rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

- 14.3.1.- Si no presta los servicios en el tiempo y forma convenidos, o si no entrega los bienes tal cual fueron solicitados.
- 14.3.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 14.3.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 14.3.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 14.3.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
  - a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
  - b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
  - c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
  - d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

## 15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**15.1.-** El proveedor adjudicado deberá garantizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla el cumplimiento del contrato presentando al momento de firmar el mismo, un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del MONTO TOTAL ADJUDICADO, mediante cheque certificado o de caja a favor del MUNICIPIO DE PUEBLA y/o fianza o hipoteca otorgados a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA (sin abreviaturas).

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes y/o cumplimiento del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad con el ANEXO E, en caso de ser fianza.

**15.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SDS-LP-400/2018

15.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley.

### 16. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

16.1.- Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley.

16.2.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

16.2.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas.

16.2.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

16.2.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

16.3.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

16.3.1.- Cuando no se entreguen los bienes o exista incumplimiento en la realización del servicio, o no sea cumplido en los plazos y con las especificaciones establecidas en las bases o con características inferiores a las pactadas.

16.4.- Las penas convencionales que se aplicarán por incumplimiento del servicio, serán como sigue:

- a) El 1.0% del monto incumplido del contrato por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; y hasta un máximo de 10 días naturales mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Puebla y deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Rescisión del contrato correspondiente, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.
- c) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

### 17. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

17.1.- La entrega de los bienes y/o cumplimiento del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" con una anticipación mínima de 24 hrs. de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

17.2.- La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la Convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

### 18. ASPECTOS VARIOS.

18.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

18.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

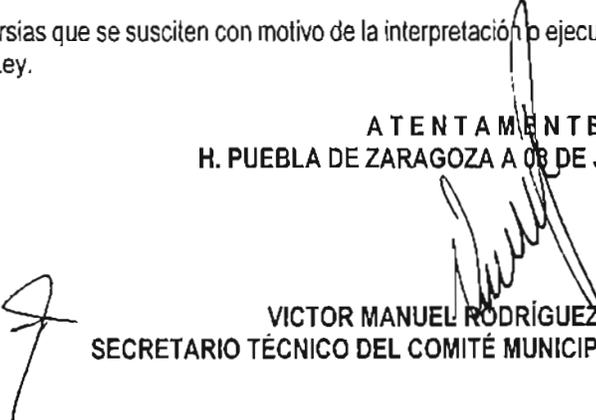
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SDS-LP-400/2018

18.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**19. CONTROVERSIAS.**

19.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE  
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 08 DE JUNIO DE 2018.

  
VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ TORRES  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SDS-LP-400/2018.**

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s).
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna.
- c) Que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de:
  - Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
  - Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla
  - Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- e) Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de licitación CMA-SDS-LP-400/2018. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SDS-LP-400/2018

PROPUESTA TÉCNICA

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SDS-LP-400/2018.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERÍODO DE ENTREGA	PERÍODO DE GARANTÍA
1	PIEZA	983			

LUGAR DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SDS-LP-400/2018

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SDS-LP-400/2018.

NOMBRE DEL LICITANTE:			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	PIEZA	983	\$
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)			SUBTOTAL
			I.V.A.
			TOTAL
			\$
			\$
			\$

"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y/o el total cumplimiento del servicio".

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
Debidamente tramitada ante una institución de fianzas

Ante o a favor de: LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional número: CMA-SDS-LP-400/2018. REFERENTE A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018, realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un periodo mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO E**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**Debidamente tramitada ante una institución de fianzas**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SDS-LP-400/2018. REFERENTE A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. CMA-SDS-LP-400/2018., por un importe total de \$ (número) ( letra M.N.) I. V. A. incluido.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato I. V. A. incluido, como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SDS-LP-400/2018.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.

**ANEXO G**

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SDS-LP-400/2018.

**PERSONAS FÍSICAS:**

Por medio de la presente me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a estar inscrito o actualizado (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

**PERSONAS MORALES:**

Por medio de la presente me comprometo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, a que se encontrará inscrita o actualizada (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

**LUGAR Y FECHA:**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

**SELLO**

**Nota:** El licitante deberá presentar este formato en caso de no estar inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla al momento de presentar sus propuestas; asimismo deberá considerar las adecuaciones necesarias en caso de ser persona física o moral, y considerando si se inscribirá al Padrón o revalidará su registro.

**ANEXO H**



**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES O INICIO DE  
SERVICIOS**

Dirección de Adjudicaciones

Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes o inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas via correo electrónico con dirección [cmapuebla@gmail.com](mailto:cmapuebla@gmail.com) mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de entrega de bienes o inicio de servicios" debiendo asentar lugar, día y hora.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES**

Número de procedimiento: **CMA-SDS-LP-400/2018.**

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Para: Nombre de la Dependencia o  
Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Descripción genérica de los bienes y servicios: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Nombre, puesto y firma del Representante Legal

**SELLO DE LA EMPRESA**



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SDS-LP-400/2018

**ANEXO 1**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	PIEZA	983	<p>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018.</p> <p>I).- DESCRIPCIÓN TÉCNICA:</p> <p>1.- CALENTADOR SOLAR PARA 4 PERSONAS DE ACERO INOXIDABLE DE 12 TUBOS DE BOROSILICATO TRICAPA Y CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 150 LITROS PARA OPERACIÓN CON GRAVEDAD, PRESIÓN MÁXIMA DE OPERACIÓN DE 500 GRAMOS Y PENDIENTE DE INCLINACIÓN DE 23°. DICHO CALENTADOR DEBERÁ TENER UNA VIDA ÚTIL DE HASTA 25 AÑOS DERIVADO DEL USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO. MEDIDAS 1.50 x 2.10 x 90 CMS QUE SE INSTALARÁ EN LA VIVIENDA DEL BENEFICIARIO.</p> <p>2.- DEBERÁ CONTAR CON UN TERMOTANQUE DE 120 LITROS DE ACERO INOXIDABLE QUE CUENTE CON CERTIFICACIÓN GRADO ALIMENTICIO SUS304B Y ESTAS CARACTERÍSTICAS: A).- 0.51 MM DE ESPESOR DEL ACERO INTERNO. B).- 0.41 MM DE ESPESOR DEL ACERO EXTERNO. C).- POLIURETANO COMO MATERIAL AISLANTE TÉRMICO DE 5.0 CM DE ESPESOR QUE VA ENTRE EL TANQUE INTERNO Y TANQUE EXTERNO Y QUE CUBRE TODO EL DIAMETRO DEL TANQUE. D).- 12 ANILLOS DE 5,8 CM DE SELLO DE SILICÓN DE ALTA DURABILIDAD PARA UNIÓN DE 12 TUBOS AL VACÍO CON TERMOTANQUE.</p> <p>3.- ESTRUCTURA DEL CALENTADOR DEBERÁ SER DE ACERO INOXIDABLE TIPO 202 A).- EL ESPESOR DEL INTERIOR DE LA LÁMINA DE ACERO DEBERÁ SER DE 1.2 MM.</p> <p>4.- DEBERÁN CONTENER 12 TUBOS AL VACÍO DE BOROSILICATO CON MEDIDAS DE 1.800 MM X 58 MM, CON UN ESPESOR DE 1.8 MM, RECUBRIMIENTO DE BARIUM, NITRATO DE ALUMINIO Y COBRE.</p> <p>5.- DEBERÁ CONTAR CON UN ANODO DE SACRIFICIO CONSISTENTE EN UNA BARRA DE MAGNESIO, QUE DEBERÁ SER RENOVADO ANUALMENTE POR EL BENEFICIARIO.</p> <p>6.- EL EQUIPO DE TENER UNA EFICIENCIA DE CALENTAMIENTO DE 75° CENTIGRADOS. EL AGUA DEBERÁ PERMANECER CALIENTE 72 HORAS COMO MÍNIMO.</p> <p>7.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ACUDIR AL TECHO DE LA VIVIENDA DEL BENEFICIARIO CON EL MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO, VERIFICAR QUE CUMPLA CON LOS CONDICIONES FÍSICAS Y REALIZAR EN 3 HORAS COMO MÁXIMO LA INSTALACIÓN DEL CALENTADOR SOLAR, REALIZAR LA PRUEBA DE VERIFICACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR QUE EL EQUIPO FUNCIONA, REALIZAR LA CAPACITACIÓN A LOS GRUPOS DE BENEFICIARIOS CONVOCADOS Y SOLICITAR LA FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. MISMA QUE SERÁ RECOLECTADA EL MISMO DÍA DE LA INSTALACION LA INSTALACIÓN REQUERIRA PERSONAL ESPECIALIZADO.</p> <p>8.- LOS MATERIALES DE INSTALACIÓN DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: A).- 3 TRAMOS DE TUBERÍA DE CLORURO DE POLIVINILO CLORADO ½" DE 6 MTS POR TRAMO B).- 4 TEE 1/2" DE CLORURO DE POLIVINILO CLORADO DE 5 CM Y 3 PUNTOS DE CONEXIÓN C).- 8 CODOS DE 90 GRADOS DE CLORURO DE POLIVINILO CLORADO DE 5 CM. D).- 3 COPLES DE CLORURO DE POLIVINILO CLORADO, SIN ROSCA SOLO PARA UNIÓN E).- 1 CONECTOR DE CLORURO DE POLIVINILO CLORADO HEMBRA DE 2 VÍAS F).- 1 CONECTOR DE CLORURO DE POLIVINILO CLORADO MACHO DE 2 VÍAS G).- 1 TAPÓN DE CLORURO DE POLIVINILO CLORADO ½" H).- 1 VÁLVULA CHECK ½" TIPO COLUMPIO I).- 1 LLAVE DE PASO ½" DE CLORURO DE POLIVINILO TIPO ESFERA. J).- 2 CINTAS TEFLÓN DE 10 METROS Y 2 CM DE ANCHO K).- PEGAMENTO CPVC PARA UNION DE CONECTORES Y TUBERIAS</p>

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA CMA-SDS-LP-400/2018

		<p>9.- CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS: EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A REALIZAR 49 TALLERES DE CAPACITACIÓN CON UNA DURACIÓN DE 30 MINUTOS CON EL TEMARIO SIGUIENTE: 1. – EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO. 2. – APROVECHAMIENTO ECOLÓGICO. 3. – ¿CÓMO OBTENER EL MAYOR NÚMERO DE SERVICIOS?</p> <p>SE REALIZARÁN 49 CAPACITACIONES, EN LAS VIVIENDAS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SEA POSIBLE REUNIR A LOS BENEFICIARIOS. ESTAS CAPACITACIONES ESTARÁN CLASIFICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A).- 48 CAPACITACIONES DE 20 BENEFICIARIOS B).- UNA CAPACITACIÓN DE 23 BENEFICIARIOS</p> <p>LAS CAPACITACIONES SE REALIZARÁN PARA LOS 983 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, DURANTE LOS 60 DÍAS NATURALES QUE SE TIENE DE PLAZO DEL SUMINISTRO DE LOS CALENTADORES SOLARES. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR A TODOS LOS BENEFICIARIOS QUE CAPACITARÁ, UN MANUAL CON ILUSTRACIONES PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN IDIOMA ESPAÑOL, Y EN LOS CASOS QUE SE HAYAN INSTALADO LOS SISTEMAS EN UNA COMUNIDAD INDÍGENA, SE DEBERÁ ENTREGAR ADICIONALMENTE EL MANUAL EN LA LENGUA INDÍGENA PREDOMINANTE DE LA COMUNIDAD. EL MANUAL DEBERÁ DESCRIBIR DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES TEMAS: EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, APROVECHAMIENTO ECOLÓGICO Y COMO OBTENER MAYOR NÚMERO DE SERVICIOS DEL EQUIPO.</p> <p>III): ENTREGABLES: SE DEBERÁ ENTREGAR POR TRIPlicado IMPRESA Y EN MEDIO DIGITAL LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN CARPETAS COLOR VERDE CON DOS ARGOLLAS TAMAÑO CARTA, DONDE SE ENTREGARÁN LA TOTALIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS CON LOS SIGUIENTES FORMATOS: • A).- FORMATO A, RELATIVO AL RECIBO DE APOYO POR CONCEPTO DE CALENTADORES SOLARES CON LAS COORDENADAS DE GEOLOCALIZACIÓN. • B).- FORMATO B. RELATIVO A LA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN CON FOLIO ÚNICO DEL PROGRAMA. • C).- FORMATO C. QUE INCLUIRÁ FOTO INICIAL Y DE FOTO DEL DESPUÉS, RELATIVA A LAS ACCIONES ENTREGADAS. • D).- FORMATO D. QUE INCLUIRÁ MAPA CON GEOLOCALIZACIÓN DE LAS ACCIONES INSTALADAS. • E).- ACUSE DE LA CARTA GARANTIA POR UN PLAZO DE 25 AÑOS A FAVOR DEL BENEFICIARIO CORRESPONDIENTE A DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL CALENTADOR, QUE NO INCLUYE LOS TUBOS DE BOROSILICATO NI DE LA BARRA DE MAGNESIO</p>
--	--	---

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL  
ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ANEXO 1 A

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NÚMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NÚM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
1	MENDEZ	RAMOS	VERONICA	OCOTAL	3			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
2	ZEPEDA	CUELLAR	MARIA DE LOURDES	PRIV OCOTAL	1			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
3	FLORES	VALDEZ	DOMINGO	CDA. SAN PEDRO	14	A		SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
4	SANCHEZ	GRADAS	SONIA	CRUZ DE PIEDRA	14	A		SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
5	JIMENEZ	VALDEZ	CLAUDIA	CUITLAHUAC	1			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
6	MARIN	MONFIL	LEONOR	VOLCAN DE COLIMA	21			JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
7	ROSAS	SANCHEZ	PAULINA	CUITLAHUAC	69			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
8	PAREDES	RAMIREZ	JAZMIN	CUAUHTEMOC	44			VILLA DE REYES	VILLA DE REYES
9	LOPEZ	CANO	MARIA DE LOURDES TERESA	CDA JORGE MURAD	7			AMPLIACION HISTORIADORES	AMPLIACION HISTORIADORES
10	RAMIREZ	ALVAREZ	JOSEFINA	ENRIQUE GOMEZ HARO	12			HISTORIADORES	HISTORIADORES
11	GONZALEZ	LEZAMA	BERTHA	PRIV VICENTE LOMBARDO	6			SAN BALTAZAR LA RESURRECCION	SAN BALTAZAR LA RESURRECCION
12	GARCES	PEREZ	VERONICA	DIVISION DEL NORTE	9812			SAN BALTAZAR LA RESURRECCION	SAN BALTAZAR LA RESURRECCION
13	PARADA	ECATL	AMALIA	PLAN DE AYALA	36			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
14	RODRIGUEZ	FLORES	ARLETT GEOVANNA	VENUSTIANO CARRANZA	19			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
15	CARMONA	MARQUEZ	SARA	JUAN N MENDEZ	31			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
16	BALDERRAMA	JUAREZ	HERMINIA	VENUSTIANO CARRANZA	8			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
17	CONDE	NUÑEZ	JOSE DE JESUS	GIRASOLES	167			JARDINES DE LA RESURRECCION	JARDINES DE LA RESURRECCION
18	PATRICIO	MENDEZ	LUZ FERNANDA	TULIPANES	239			JARDINES DE LA RESURRECCION	JARDINES DE LA RESURRECCION
19	SANCHEZ	ANDRADE	ESTHER	TULIPANES	178		1	JARDINES DE LA RESURRECCION	JARDINES DE LA RESURRECCION
20	RODRIGUEZ	TORRES	MARIELA	AND DEL AJUSCO	17			JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
21	JAVIER	AQUINO	MIRIA	EVEREST	26	A		JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
22	FLORES	Y FLORES	MARIA TOMASA DE LA PAZ	AJUSCO	6			JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
23	MARTINEZ	ARAUJO	PETRA	AJUSCO	20			JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
24	FLORES	MARTINEZ	MARIA BENIGNA OFELIA	PICO DE ORIZABA	4			JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
25	ALONSO	BARRAZA	MERCED	AJUSCO	30			JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
26	MERINO	PEREZ	ANABEL	LA PRIV DE OCOTAL	10			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
27	DIAZ	FLORES	MARIA PASCUALA	3A DE OCOTAL		SN		SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
28	CHACON	RODRIGUEZ	HERMINIA JUANA CRECENCIA	OCOTAL	7	B		SANTAMARIA XONACATEPEC	SANTAMARIA XONACATEPEC
29	LUNA	ABRAJAN	DIAN LIZBETH	EL CRISTO		SN		SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
30	LUNA	DIAZ	EDUARDO	EL CRISTO	15			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
31	RAMIREZ	AGUILAR	LUCINA	CUAUHTEMOC	280			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
32	CANO	ESPINOSA	MARIA GUADALUPE	CRUZ DE PIEDRA	54			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
33	ARCE	HERNANDEZ	YARELI GUADALUPE	BENITO JUAREZ	72			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
34	BONILLA	GARCIA	MARIBEL	MAXIMINO AVILA CAMACHO	10			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
35	ROJAS	MONARCA	LETICIA	MIGUEL HIDALGO	122			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
36	AMADOR	MONARCA	MARIA NATIVIDAD LUCILA	S DE MAYO		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
37	MARCIAL	SILVA	SANDRA	MIGUEL HIDALGO	142			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
38	LUNA	MARCIA	CINTHIA	MIGUEL ALEMAN		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
39	MARCIAL	ZEPEDA	GRISelda	FCO I MADERO	128			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
40	VAZQUEZ	SANCHEZ	JOVITA	BENITO JUAREZ		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
41	ROSAS	GARCIA	CAROLINA	BENITO JUAREZ	48			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
42	MONARCA	SANCHEZ	MARIA CLAUDIA	EMILIANO ZAPATA		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
43	ZEPEDA	ARCE	LUCIA MARISELA	MIGUEL ALEMAN		LT	64	SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
44	MARCIAL	GARCIA	LAURA LOURDES	MIGUEL HIDALGO		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
45	JUAREZ	PEREZ	CECILIA	MIGUEL HIDALGO	156			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
46	BONILLA	ARCE	MARIA ISABEL	MIGUEL HIDALGO		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
47	ZEPEDA	BONILLA	MARIBEL	FCO I MADERO		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
48	ZEPEDA	AMADOR	JULIANA JUANA	BENITO JUAREZ		LT	6	SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
49	LOPEZ	LEON	MA FELIX	ADOLFO LOPEZ MATEOS	57			HISTORIADORES	HISTORIADORES
50	ALVAREZ	LEYVA	BERNARDINA					HISTORIADORES	HISTORIADORES
51	BAUTISTA	TORRES	FABIOLA	ENRIQUE GOMEZ HARO	5			HISTORIADORES	HISTORIADORES
52	ARGUETA	FLORES	JOSE LUIS	ODILON PEREZ RAMIREZ	24			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
53	ROJAS	VALERIA	NANCY LISBETH	CDA ALDUCIN	7			HISTORIADORES	HISTORIADORES
54	ROMERO	SANCHEZ	LESLY	MIGUEL CERON Y CERVANTES		LT	22	HISTORIADORES	HISTORIADORES
55	RAMOS	CAMPOS	MARIBEL	ENRIQUE CORDERO	22			HISTORIADORES	HISTORIADORES
56	APARICIO	RODRIGUEZ	ROSA	PRIV ENRIQUE GOMEZ HARO	15			HISTORIADORES	HISTORIADORES
57	LIMA	VERA	MA GUADALUPE	PRIV GREGORIO GOMEZ ARO	15			HISTORIADORES	HISTORIADORES
58	VELAZQUEZ	ESTEBES	RAQUEL	JORGE MURAD	18		1	HISTORIADORES	HISTORIADORES
59	GUTIERREZ	PEREZ	MARISOL	GOMEZ HARO	21			HISTORIADORES	HISTORIADORES
60	REYES	PEREZ	JOSE DE JESUS	JORGE MURAD	19		1	HISTORIADORES	HISTORIADORES
61	RODRIGUEZ	HERNANDEZ	FERNANDO	GOMEZ HARO	17			HISTORIADORES	HISTORIADORES
62	MONTAÑO	CRUZ	ANTONIO	CDA JORGE MURAD	12			HISTORIADORES	HISTORIADORES
63	HERNANDEZ	NEGRETE	PATRICIA	HERNAN CORTEZ	173			AMPL HISTORIADORES	AMPL HISTORIADORES
64	VAZQUEZ	MIRON	VERONICA	CORREGIDORA		LT	13	HISTORIADORES	HISTORIADORES
65	MARQUEZ	LUNA	VERONICA	JOSE DE MENDIZABAL	12			HISTORIADORES	HISTORIADORES
66	MARINEZ	ROQUE	SOCORRO	ENRIQUE CORDERO		LT	6	HISTORIADORES	HISTORIADORES

## ANEXO 1 A

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

Nº	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NÚMERO EXTERIO	LETRA EXTERIO	NÚM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
67	HERNANDEZ	PAZ	MA DE LOURDES	ENRIQUE CORDERO Y TORRES	20			HISTORIADORES	HISTORIADORES
68	BONILLA	MOLINA	GRACIELA	HERNAN CORTES	25			HISTORIADORES	HISTORIADORES
69	ALVARADO	CORONA	IOLINA	ENRIQUE CORDERO Y TORRES		LT	11	HISTORIADORES	HISTORIADORES
70	FLORES	MARQUEZ	REGINA SILVERIA	GREGORIO DE GANTE		LT	88	HISTORIADORES	HISTORIADORES
71	GARCIA	VELAZQUEZ	PAULA	CORREGIDORA	53	B		HISTORIADORES	HISTORIADORES
72	GARCIA	ARMENTA	ELIA NOHEMI	CORREGIDORA	53			HISTORIADORES	HISTORIADORES
73	GUZMAN	SAINO	ATANACIA	FDO MONTES DE OCA		LT	99	ENCINAR 1A SECC	ENCINAR 1A SECC
74	ROJAS	RUPERTO	ROCIO	PORFIRIO DIAZ LT	111	D		TILUSTOC	TILUSTOC
75	OSORIO	AGUSTIN	MARCELA	PRIV JUAN DE LA BARRERA	133			FCO JAVIER CLAVIERO	FCO JAVIER CLAVIERO
76	VAZQUEZ	RAMIREZ	CINTHIA	GERANEOS	142			ENCINAR 2A SECC	ENCINAR 2A SECC
77	BENITEZ	VAZQUEZ	IGNACIO	HUGO LEIGH	76			HISTORIADORES	HISTORIADORES
78	VAZQUEZ	RAMIREZ	JESSICA	GERANEOS	144			ENCINAR 2A SECC	ENCINAR 2A SECC
79	BENITEZ	VAZQUEZ	MA DEL ROCIO	HUGO LEIGH		LT	2	CLAVIERO	CLAVIERO
80	RAMIREZ	GONZALEZ	SOFIA	ENRIQUE GOMEZ HARO	142			CLAVIERO	CLAVIERO
81	GONZALEZ	PERALTA	LUZ MARIA	ENRIQUE GOMEZ HARO	8			HISTORIADORES	HISTORIADORES
82	RUIZ	CRISOSTOMO	ANGEL	CORREGIDORA	19			HISTORIADORES	HISTORIADORES
83	LIMON	RAMIREZ	MA DE LOURDES	CORREGIDORA	76			HISTORIADORES	HISTORIADORES
84	LIMA	ALBINO	GUSTAVO	PRIV RICARDO FLORES MAGON	53			HISTORIADORES	HISTORIADORES
85	JUAREZ	BRAVO	RAUL	HUGO LEIGH	45			FCO JAVIER CLAVIERO	FCO JAVIER CLAVIERO
86	MENDEZ	ROJAS	MARIA REYNA	FLORES	64			HISTORIADORES	HISTORIADORES
87	CARRILLO	BALTAZARES	DIANA	LUIS CABRERA		LT	2	FCO JAVIER CLAVIERO	FCO JAVIER CLAVIERO
88	XIMIL	COYOTL	CONSTANCIA	LUIS CABRERA	71			FCO CLAVIERO	FCO CLAVIERO
89	HERNANDEZ	CHAVEZ	MARTIN BENITO	DE LA FLOR		LT	4	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
90	RAMOS	LOPEZ	AZAREEL ALEJANDRO	PRIV MARIPOSAS	4			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
91	VELAZQUEZ	AYALA	REMEDIOS	PRIV MARIPOSAS	4			SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE
92	DE LA ROSA	SALAS	MARIA DEL RAYO	MARIPOSAS		LT	6	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
93	BARRAGAN	LUNA	ARACELI	BLVD CENTRAL		LT	89	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
94	CONTRERAS	GARCIA	MONICA	JACARANDAS		LT	14	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
95	FLORES	LUNA	FELICITAS	5 DE MAYO	175			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
96	ROJAS	FLORES	MARIELA	PRIV 5 DE MAYO		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
97	ROMERO	ROJAS	GUADALUPE	MIGUEL HIDALGO		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
98	GONZALEZ	PEREZ	LEONILA	5 DE MAYO	173			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
99	FLORES	LUNA	DOMINGA	MIGUEL HIDALGO	4			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
100	LUNA	ROJAS	MARIA DEL CARMEN	MANUEL A CAMACHO		LT	4	SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
101	FLORES	PEREZ	MARIA SUSANA	BENITO JUAREZ		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
102	BONILLA	PEREZ	SANTIAGO MIGUEL	PROL BENITO JUAREZ		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
103	JIMENEZ	LUIS	MELQUIADEZ	EMILIANO ZAPATA		SN		SAN MIGUEL	SAN MIGUEL
104	MONTES	PEREZ	JORGE CRUZ FRANCISCO	EMILIANO ZAPATA		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
105	FLORES	GARCIA	ANA LAURA	FCO I MADERO	113			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
106	TORRES	GALICIA	OLIDIA	EMILIANO ZAPATA	53			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
107	ROJAS	MONARCA	MOSALIA	MIGUEL HIDALGO	142			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
108	MONARCA	PEREZ	GREGORIA	PRO BENITO JUAREZ		SN		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
109	ROCHA	TAPIA	PEDRO FRANCISCO	PRIV 13 DE SEPTIEMBRE	20			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
110	VALDEZ	CAMPOS	PATRICIA	PROV FLOR DE AZUCENA		LT	2	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE
111	ESCOBAR	FLORES	PAOLA	PRIV AZUCENA	21			SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE
112	GOMEZ	GOMEZ	GUADALUPE	PRIV MIGUEL HIDALGO	11			AMPL HISTORIADORES	AMPL HISTORIADORES
113	BRIONES	LOPEZ	RICARDO	SEBASTIAN LEROO DE TEJADA	9			AMPL HISTORIADORES	AMPL HISTORIADORES
114	ROMERO	LOPEZ	MA DE LOS ANGELES	PRIC CUAUHTEMOC	5			HISTORIADORES	HISTORIADORES
115	RAMIREZ	BERNAL	MARIA DOLORES	RUBEN DARIO	20			AMPL HISTORIADORES	AMPL HISTORIADORES
116	GONZALEZ	GALINADO	MA SEVERA	RUBEN DARIO	8			AMPL HISTORIADORES	AMPL HISTORIADORES
117	CRUZ	VAZQUEZ	MAXIMINA	FLOR DE LIZ	17	A		SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE
118	MENDOZA	GONZALEZ	LIZBETH YOSELIN	RUBEN DARIO	21			AMPL HISTORIADORES	AMPL HISTORIADORES
119	CRUZ	ARANDA	CATALINA	PRIV FLOR DE AZUCENA	13			SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE
120	LEZAMA	RODRIGUEZ	HONORIO	MIGUEL CERON Y CERVANTES	38			AMPL HISTORIADORES	AMPL HISTORIADORES
121	SANTIAGO	LOPEZ	LETICIA	LERDO DE TEJADA	17			AMPL HISTORIADORES	AMPL HISTORIADORES
122	SOLANO	GOMEZ	GUADALUPE	PRIV FLOR DE AZUCENA		LT	4	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE
123	FLORES	ROMERO	YAZMIN	PRIV FLOR DE AZUCENA	14			SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE
124	HERNANDEZ	LIMA	GEORGINA	ARBOLEDAS	2	C		LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
125	MORA	ZETINA	EUFROCINA	COA CENTRAL A	8			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
126	HERNANDEZ	MARTINEZ	ANTONIO	COA CENTRAL	12			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
127	MUÑOZ	FLORES	FELICITAS	PRIV DE LA LUZ	50			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
128	ROCHA	GARCIA	JULIO	AV DE LAS TORRES		LT	53	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
129	ROMERO	MENDIETA	BASILIA TRINIDAD	MARGARITAS		LT	13	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
130	SANCHEZ	AGUILAR	ANA MARIA	ARBOLEDAS	83			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
131	RAMIREZ	RUIZ	COLUMBA	CEURO		LT	3	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
132	GOMEZ	SOTERO	JOVITA	LAS TORRES		SN		LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
133	MARTINEZ	MENDOZA	CECILIA	LAS TORRES		SN		LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
134	ORTEGA	ROMERO	BENJAMIN	PINOS		LT	6	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
135	AQUINO	RAMIREZ	ARELY	CEURO	11			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
136	CID	MERINO	MICAELA	CEURO	37			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
137	ALARCON	MERIDA	ARACELI	LA TORRES	51			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
138	FLORES	REYES	FLORA	PRIV FLOR DEL BOSQUE		LT	38	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE

## ANEXO 1 A

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VALIDAD	NÚMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NÚM INTERIO	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
139	HERNANDEZ	GONZALEZ	MARIA LUISA	ARBOLEDAS	7			FLOR DEL BOSQUE	FLOR DEL BOSQUE
140	SERRANO	SANCHEZ	GERARDO	TAMAULIPAS		LT	1	15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
141	VAZQUEZ	GARCIA	TIMOTEO	ARMOLEDAS	52			FLOR DEL BOSQUE	FLOR DEL BOSQUE
142	BELLO	BECERRA	GUADALUPE	PRIV ENCINOS	10			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
143	OSORIO	IZQUIERDO	DORA	MARGARITAS	64			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
144	HERNANDEZ	MEJIA	CAROLINA	UMON	14			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
145	HERNANDEZ	MEJIA	ROCIO	LIMON	14	A		LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
146	DURAN	LOPEZ	CLARA	PRIV CHABACANO	4			LOMAS FLOR DEL BOSQUE	LOMAS FLOR DEL BOSQUE
147	X	MERINO	JAIMÉ	ENRIQUE GOMEZ	13			HISTORIADORES	HISTORIADORES
148	RIVERA	MORALES	FERNANDO	CORREGIDORA	36			HISTORIADORES	HISTORIADORES
149	MONTAÑO	LOPEZ	RUBEN	CDA JORGE MURAD	16		14	HISTORIADORES	HISTORIADORES
150	HERNANDEZ	PAZ	JUANA PERFECTA	IGNACIO ALDAMA	6			HISTORIADORES	HISTORIADORES
151	MACHUCA	POTRERO	REYNA	MIGUEL HIDALGO	7			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
152	AGUILAR	LOZANO	JACOBO	VOLCAN DE COLIMA	1	LT		JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
153	MARTINEZ	ROJAS	MARIA JUANA CRECENCIA	PRIV COLON	1			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
154	VARELA	JIMENEZ	EMELIA BENITA	CRISTOBAL COLON	11			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
155	CASTELLANOS	CANO	MARIA GABRIELA	2DA PRIV LOS PINOS	S/N			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
156	ROSALES	LOZANO	MARIA TERESA	BENITO JUAREZ	1		4	SAN MIGUEL XONACATEPEC	SAN MIGUEL XONACATEPEC
157	RODRIGUEZ	ARELLANO	MARGARITO PEDRO	VIOLETAS	13			SAN MIGUEL XONACATEPEC	SAN MIGUEL XONACATEPEC
158	RODRIGUEZ	ARROYO	PEDRO VICTOR HUGO	VIOLETAS	15			SAN MIGUEL XONACATEPEC	SAN MIGUEL XONACATEPEC
159	DIAZ	PEREZ	MIRIAM	ADOLFO LOPEZ MATEOS	6			SAN MIGUEL XONACATEPEC	SAN MIGUEL XONACATEPEC
160	LUNA	SALAZAR	CATALINA	11 ORIENTE	1214			EL SALVADOR	EL SALVADOR
161	CASTILLO	Y HERRERA	ANGELA	4 SUR	5	B		EL SALVADOR	EL SALVADOR
162	SANCHEZ	SANCHEZ	CARMEN	PRIV 6 SUR	305			EL SALVADOR	EL SALVADOR
163	ALONSO	ANAYA	MARTHA LAURA	3 ORIENTE	1232			EL SALVADOR	EL SALVADOR
164	BARRERA	LOPEZ	ELIZABETH	3 ORIENTE	1217			EL SALVADOR	EL SALVADOR
165	VIEYRA	CASTILLO	GUADALUPE	3 ORIENTE	1215			EL SALVADOR	EL SALVADOR
166	MARTINEZ	HERRERA	MIGUEL	PRIV 6 SUR	304			EL SALVADOR	EL SALVADOR
167	SANCHEZ	CABRERA	BULMARO	8 NORTE	34			EL SALVADOR	EL SALVADOR
168	CASTILLO	VELAZQUEZ	IRMA	8 NORTE	18			EL SALVADOR	EL SALVADOR
169	ESTEBAN	JUAREZ	BLANCARELI	9 SUR	16			EL SALVADOR	EL SALVADOR
170	CORTES	AMADO	ELIA	11 SUR	5			EL SALVADOR	EL SALVADOR
171	ALEJANDRO	RAMIREZ	NELLY GUADALUPE	18 NORTE	10			EL SALVADOR	EL SALVADOR
172	ROJAS	ROSAS	YENIFER	5 DE MAYO	174			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
173	URCID	DOMINGUEZ	ROSALBA MARIA	PRIV 5 DE MAYO	S/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
174	ROLDAN	ROJAS	ALBINA	FRANCISCO I MADERO	110			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
175	GARCIA	MONARCA	MANUELA	BENITO JUAREZ	S/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
176	ROJAS	JUAN	LUIS CARLOS	MIGUEL ALEMAN	S/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
177	ARCE	AMADOR	AIDA	MAXIMINO AVILA CAMACHO	S/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
178	SILVA	JIMENEZ	MARIA CATALINA	EMILIANO ZAPATA	14			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
179	FLORES	DE JESUS	GLORIA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	502			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
180	LUNA	MARCIAL	ROSA	EMILIANO ZAPATA	9			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
181	MONARCA	ZEPEDA	ALBINA PASCUALA	BENITO JUAREZ	S/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
182	GARCIA	VELAZQUEZ	MARIA EUGENIA	PRIVADA 5 DE MAYO	4			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
183	ARCE	ROJAS	MARGARITA	EMILIANO ZAPATA	14		2	SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
184	FLORES	LUNA	MARIA VICTORIA	MIGUEL HIDALGO	S/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
185	OJEDA	CRUZ	ANDREA	MIGUEL HIDALGO	S/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
186	FLORES	LUNA	MARIA DEL CARMEN	MIGUEL HIDALGO	149			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
187	ARCE	AMADOR	ALEJANDRA EUFEMIA	MIGUEL HIDALGO	85	B		SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
188	ROSAS	GARCIA	GUDELIA	MIGUEL HIDALGO	146			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
189	BASILIO	ARMENTA	ELIZABET	DURAZNO	2			BOSQUES DE AMALUCAN PRIMERA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN PRIMERA SECCION
190	GINES	GARCIA	LUCILA	LAUREL	10			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
191	PEREZ	CRUZ	AMALIA	ROBLE	8			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
192	REYES	PEREZ	ROSA	ROBLE	3			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
193	VARGAS	VELASCO	IGNACIO	TOLUCA	36	B		GRANJAS PROVIDENCIA	GRANJAS PROVIDENCIA
194	RIVERA	CASTRO	FELIX	FRANCISCO MARQUEZ	16			EL ENCINAR	EL ENCINAR
195	ROJAS	MARTINEZ	YOLANDA	PRIV NICOLAS BRAVO	5			EL ENCINAR	EL ENCINAR
196	PEREZ	RODRIGUEZ	FERNANDO MISAEI	IGNACIO LOPEZ RAYON	16			EL ENCINAR 2DA SECCION	EL ENCINAR 2DA SECCION
197	PEREZ	VAZQUEZ	MANUEL	VIOLETAS	39			SAN DIEGO MANZANILLA	SAN DIEGO MANZANILLA
198	GONZALEZ	ISLADO	ROBERTO ODILON	VIOLETAS	21			SAN DIEGO MANZANILLA	SAN DIEGO MANZANILLA
199	BRAVO	VALIENTE	ANAYELI	MARGARITAS	5838			SAN DIEGO MANZANILLA	SAN DIEGO MANZANILLA
200	IGNACIO	AGUIRRE	MARIA ANGELA	VIOLETAS	5			SAN DIEGO MANZANILLA	SAN DIEGO MANZANILLA
201	LOPEZ	LOPEZ	DOMITILA	106 B ORIENTE	4			BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
202	SANCHEZ	MILLAN	ISABEL	104 B ORIENTE	13		5	BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
203	GONZALEZ	ACERO	GUILLERMINA MARGARITA	106 A ORIENTE	44			BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
204	JOFFRE	SANCHEZ	MARIA EDITH	SAN MIGUEL	27			SAN DIEGO MANZANILLA	SAN DIEGO MANZANILLA
205	MORA	MORENO	TERESA	VIOLETA	11			SAN DIEGO MANZANILLA	SAN DIEGO MANZANILLA
206	RODRIGUEZ	CARRILLO	JOSE REFUGIO ALFREDO	LOS ENCINOS	32			BOSQUES DE AMALUCAN 2DA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 2DA SECCION

ANEXO 1 A

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NUMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NUM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
207	LUCAS	HERNANDEZ	GUILLERMINA	SAN ALFONSO	2		8	BOSQUES DE AMALUCAN 2DA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 2DA SECCION
208	PEREZ	RAMOS	YESENIA	LIMON	11			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
209	MERINO	CAMACHO	GENOVEVA	LOS PINOS	11			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
210	FUENTES	PERALTA	JOSEFINA	PINOS	10			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
211	MERINO	RODRIGUEZ	ERIKA MARISOL	LIMON	34			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
212	ROMERO	HERNANDEZ	MARIA LEONARDA GLAFIRA	GUADALUPE	21			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
213	GONZALEZ	ZARZA	ANA CARMEN	NARANJOS	42			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
214	VICENTE	REYES	MARIA NIEVES	CIPRES	39	A		BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
215	LOEZA	VERA	MARIO	LIMON	5	A		BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
216	CRUZ	ALVARADO	MIRIAM	AZUCENA	6			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
217	MERINO	RODRIGUEZ	MARIA GABRIELA	LIMON	15			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
218	ROJAS	NIÑO	CATALINA	LOS PINOS	6	A		BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
219	GARCIA	GARCIA	MANUEL	LOS PINOS	6			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
220	PORTILLO	RAMOS	ALEJANDRO	MOCTEZUMA	55			VILLA DE REYES	VILLA DE REYES
221	SACRAMENTO	HERNANDEZ	MARGARITA	BUGAMBILIAS	26			BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION	BOSQUES DE AMALUCAN 1RA SECCION
222	RENDON	VELASCO	AGUSTINA MARGARITA	TOLUCA	3			GRANIAS PROVIDENCIA	GRANIAS PROVIDENCIA
223	LEON	BERISTAIN	REBECA	CUITLAHUAC	14			LA PALMA	LA PALMA
224	LUNA	GARCIA	FLAVIANO	PRIV IGNACIO ZARAGOZA				TLILOSTOC	TLILOSTOC
225	MOZO	ROMERO	BERTA	26 SUR	32			AMALUQUILLA	AMALUQUILLA
226	BAEZ	GALICIA	KARLA ARTEMIA	PORFIRIO DIAZ	6			TLILOSTOC	TLILOSTOC
227	JACOBO	GUERRERO	GUADALUPE	FLOR DE LIZ	17		2	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE
228	PEREZ	DE SAN PEDRO	DIANA LAURA	PINO	4			LA PALMA	LA PALMA
229	ORTEGA	LOPEZ	ALMA SILVIA	PINO	6		1	LA PALMA	LA PALMA
230	REYNA	CANSECO	MARIA VIRGINIA	26 SUR	6		6	EL SALVADOR	EL SALVADOR
231	VALDEARRAMA	GUERRERO	BENJAMIN	34 SUR	51			EL SALVADOR	EL SALVADOR
232	HERNANDEZ	HERNANDEZ	JULIA	PRESIDENTE	5			AMALUQUILLA	AMALUQUILLA
233	MARTINEZ	MARTINEZ	JESUS	CERRO VERDE	15			AMALUQUILLA	AMALUQUILLA
234	RODRIGUEZ	MARTINEZ	MARIA FELIX	CERRO BLANCO	34			AMALUQUILLA	AMALUQUILLA
235	PEREZ	ALCANTARA	CLAUDIA	PRESIDENTES	59			AMALUQUILLA	AMALUQUILLA
236	GUZMAN	CARMONA	SILVIA	CUITLAHUAC	11			AMALUQUILLA	AMALUQUILLA
237	ROJAS	GALLO	ALBERTO	PINO	11			LA PALMA	LA PALMA
238	LOPEZ	ZARATE	ELIZABETH	CUITLAHUAC	4			AMALUQUILLA	AMALUQUILLA
239	ARROYO	MUÑOZ	JOSE EDUARDO	FELIX JUAREZ	6			AMALUQUILLA	AMALUQUILLA
240	PABLO	GOMEZ	MA DE JESUS	TAMAULIPAS		LT	9	15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
241	JIMENEZ	LOPEZ	JOSEFA	5 ORIENTE	2205			EL SALVADOR	EL SALVADOR
242	GAONA	REYES	SABINA	5 ORIENTE	2205		1	EL SALVADOR	EL SALVADOR
243	ONOFRE	PEREZ	MARIA FRANCISCA	CUITLAHUAC	10			LOMAS FLDR DEL BOSQUE	LOMAS FLDR DEL BOSQUE
244	ALEJANDRO	CASTILLO	LOURDES	28 SUR	16			EL SALVADOR	EL SALVADOR
245	SANCHEZ	MARIN	JOSE ALBERTO	LAS HARAS	38			AMALUQUILLA	AMALUQUILLA
246	SANCHEZ	GARCIA	GERARDO	30 SUR	21			EL SALVADOR	EL SALVADOR
247	MEDINA	TELLEZ	CATALINA	30 SUR	3			EL SALVADOR	EL SALVADOR
248	GOMEZ	AQUINO	JOSE ALEJANDRO	6	3			AMPLIACION VISTA HERMOSA ALAMOS	AMPLIACION VISTA HERMOSA ALAMOS
249	HERNANDEZ	LOPEZ	MARIA GABRIELA	NOGAL	2		12	AMPLIACION VISTA HERMOSA ALAMOS	AMPLIACION VISTA HERMOSA ALAMOS
250	VAZQUEZ	ROJAS	JAVIER	MEXICANO 12	12			NOCHE BUENA	SAN PABLO KOCHIMEHUACAN
251	LINO	VILLA	ESPERANZA	MIGUEL HIDALGO	169			NOCHE BUENA	NOCHE BUENA
252	PACHECO	DIEGO	LOURDES	MIGUEL HIDALGO	2			NOCHE BUENA	NOCHE BUENA
253	VAZQUEZ	PEREZ	MAGDALENA DE JESUS	CARRETERA A RESURRECCION	5001			NOCHE BUENA	NOCHE BUENA
254	CUAHONTE	MOYOTL	ESTHER	BOSQUES DE LOS ANGELES	26			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
255	ROJAS	LOPEZ	YESICA	BENITO JUAREZ	18			TLILOSTOC	TLILOSTOC
256	RAMOS	HERNANDEZ	PILAR YEMINA	FRANCISCO I MADERO	44		16	NOCHE BUENA	NOCHE BUENA
257	CADENA	PEÑA	FAUSTO	NAYARIT		MZ	5	15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
258	COSME	ROBLES	TERESA	108 A ORIENTE	13			BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
259	VILORIA	CORONA	GUADALUPE	TEHUACAN	33	B	7	BOSQUES DE LOS ANGELES	BOSQUES DE LOS ANGELES
260	GONZALEZ	RAMIREZ	GABRIELA	TLAXCALA	127			BOSQUES DE LOS ANGELES	BOSQUES DE LOS ANGELES
261	ZUÑIGA	VILLA	MARIBEL	PRIV 42 NORTE	7			BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
262	RUIZ	GARCIA	BRIGIDA SARA	8 DE DICIEMBRE	20			8 DE DICIEMBRE	8 DE DICIEMBRE
263	ALVARADO	BELLO	PEDRO	20 DE DICIEMBRE	5			8 DE DICIEMBRE	8 DE DICIEMBRE
264	GONZALEZ	GANTE	LOURDES	DEL CARRIL	6			8 DE DICIEMBRE	8 DE DICIEMBRE
265	REMIREZ	VILLALBA	GUSTAVO	HUACHINANGO		LT	5	CERRO DEL MARQUEZ	CERRO DEL MARQUEZ
266	GONZALEZ	ISLADO	DOMINGA ROSA	HUACHINANGO		LT	1	CERRO DEL MARQUEZ	CERRO DEL MARQUEZ
267	GONZALEZ	ISLADO	CAROLINA ALICIA	HUACHINANGO		LT	3	CERRO DEL MARQUEZ	CERRO DEL MARQUEZ

ANEXO 1 A

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NUMERO DE EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NUM DE INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
268	ZAPOTITLA	AGUILAR	BLAS	CHIETLA		LT	20	CERRO DEL BOSQUE	CERRO DEL BOSQUE
269	AGUILAR	BALERO	MA JUANA VICENTA	CHIETLA	21			CERRO DEL MARQUEZ	CERRO DEL MARQUEZ
270	PORTADA	ACERO	MARCOS	HUACHINANGO		LT	8	CERRO DEL MARQUEZ	CERRO DEL MARQUEZ
271	FELIPE	LINO	CELERINA	HUACHINANGO		LT	9	CERRO DEL MARQUEZ	CERRO DEL MARQUEZ
272	VELA	ROMERO	KARINA	PORFIRIO DIAZ				SAN ANDRES AZUMIATLA	SAN ANDRES AZUMIATLA
273	CORDERO	DIANA DALIA	CUATE	FRESNOS				SAN ANDRES AZUMIATLA	SAN ANDRES AZUMIATLA
274	ROJAS	MACARAIO	ROMERO	ROSALES DOS				SAN ANDRES AZUMIATLA	SAN ANDRES AZUMIATLA
275	ALAMEDA	ESCALONA	LORENZA	FRESNOS				SAN PEDRO ZACACHIMALPA	SAN ANDRES AZUMIATLA
276	ROMERO	CUAPA	JUANA	TEPAPAYUCAN				SAN PEDRO ZACACHIMALPA	SAN ANDRES AZUMIATLA
277	ROMERO	ESCALONA	MARIA CONCEPCION	PIEDRA CAMPANA				SAN PEDRO ZACACHIMALPA	SAN ANDRES AZUMIATLA
278	SANTAMARIA	ROMERO	FELIX	ZAPOTITLA				SAN PEDRO ZACACHIMALPA	SAN ANDRES AZUMIATLA
279	ROJAS	ESCALONA	LORENA	PRINCIPAL				SANTA CATARINA	SAN ANDRES AZUMIATLA
280	PEREZ	FUENTES	ALMA ALEJANDRA	ANALCO				SAN NICOLAS	SAN ANDRES AZUMIATLA
281	ESCALONA	ROMERO	MARIA FAUSTA	JACARANDA				SAN MIGUEL	SAN ANDRES AZUMIATLA
282	ROJAS	ESCALONA	SUSANA	TEZAYOTLA				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
283	ROJAS	SANTAMARIA	ELIZABETH	PORTEZUELO				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
284	SANTAMARIA	ROMERO	MARIA ENRIQUETA	MIRASOLES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
285	ESCALONA	ROMERO	MARIA ANTONIA	BUENOS AIRES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
286	CORDERO	NIEVES	PATRICIA	MANZANAREZ				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
287	ROMERO	CUATE	MARIA ELIGIA	CRUZTITLAN				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
288	ROMERO	ESCALONA	MARIA LUISA	CALVARIO				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
289	CORDERO	FUENTES	PAOLA	BUENOS AIRES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
290	FLORES	ROJAS	FIDELIA	FRESNOS LA LOMA				SAN JOSE ZETINA	SAN ANDRES AZUMIATLA
291	CRUZ	MORALES	LETICIA	PRINCIPAL				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
292	ROMERO	ESCALONA	JAIME	SAN FRANCISCO 1				SAN FRANCISCO	SAN ANDRES AZUMIATLA
293	ALAMEDA	ALAMEDA	ESMERALDA	CARACUEÑA				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
294	ROJAS	ESCALONA	CONCEPCION	ROSALES				BELLA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
295	ESCALONA	ROJAS	JUSTINA	ZAPOTITLAN				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
296	CRUZ	ESCALONA	JACINTA CELIA	DOMICILIO CONOCIDO				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
297	ROMERO	ESCALONA	VALENTINA	NOPALERA				SAN PEDRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
298	SANTAMARIA	ROMERO	SANTIAGO	BUENOS AIRES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
299	ROJAS	ALAMEDA	FLORINA	PORFIRIO DIAZ				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
300	ROJAS	ESCALONA	ERMEDLINDA	PEDREGAL				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
301	CORDERO	ESCALONA	MAXIMO	SAN FRANCISCO				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
302	VELA	PINEDA	MACARIA	TEPECALTECH				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
303	GARCIA	RAMIREZ	CLARA	PRICIPAL				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
304	ROMERO	ROMERO	ALMA DELIA	ERMENEGILDO				SAN ANDRES AZUMIATLA	SAN ANDRES AZUMIATLA
305	ESCALONA	COBOS	SILVIA	PRINCIPAL				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
306	ESCALONA	COBOS	HIMELDA	ECATEPEC				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
307	ROJAS	ROJAS	ROSALINA	PRINCIPAL				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
308	FUENTES	CORDERO	YOLANDA	CARACUEÑA				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
309	CUAPA	ESCALONA	MARIA ALICIA	SAN FRANCISCO DOS				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
310	ROMERO	SANTAMARIA	ALEX CLEOFAS	XITLALXOCHITL				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
311	ESCALONA	ESCALONA	REFUGIA	XOXOCOYO				PIEDRAS NEGRAS	SAN ANDRES AZUMIATLA
312	ALAMEDA	ESCALONA	FRANCISCA	ROSALES 2				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
313	ALAMEDA	ESCALONA	GUADALUPE	TEZOYATLA				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
314	CORDERO	ESCALONA	BERNARDINA	ANALCO				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
315	COBOS	ESCALONA	FELIPA	PRINCIPAL				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
316	ESCALONA	ESCALONA	MARGARITA	ROSALES				BELLA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
317	ORTELLS	LASCURAIN	HIDAILL	NUEVA EMILIO ZAPATA				NUEVA EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
318	ROJAS	ESCALONA	ANTONIA	IZOTE				LA PALMITA	SAN ANDRES AZUMIATLA
319	ALAMEDA	ESCALONA	CRISTINA	PRINCIPAL				TIERRA COLORADA	SAN ANDRES AZUMIATLA
320	ESCALONA	CRUZ	AGUSTIN	PRINCIPAL				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
321	ESCALONA	JUAREZ	CANDELARIA	CAMINO ROSARIO LA HUERTA				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
322	ROJAS	ESCALONA	JESICA	ROSALES				TEPECALTECH	SAN ANDRES AZUMIATLA
323	COBOS	ESCALONA	MARIA JUANA	BUENOS AIRES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
324	MERINO	ALAMEDA	ADELAIDA	LAZARO CARDENAS				SAN ISIDRO BUENA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
325	TEPETL	ESCALONA	INES	TEZOYATLA				BARRIO DE SAN NICOLAS COATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
326	CRUZ	ROJAS	MARIA ANASTACIA	CALLE PEDREGAL				BARRIO DE SAN NICOLAS	SAN ANDRES AZUMIATLA
327	CORDERO	CUAPA	DELFINA	IZOTE				PALMITA	SAN ANDRES AZUMIATLA
328	ESCALONA	ESCALONA	MARIA DANA	LAZARO CARDENAS				BUENOS AIRES INDEPENDENCIA	SAN ANDRES AZUMIATLA
329	ORTA	ESCALONA	NICOLASA	MEDIA LADERA				MEDIA LADERA	SAN ANDRES AZUMIATLA
330	ESCALONA	CORDERO	MARIA ELIZABET	TEPECATECH				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
331	NAVA	CORDERO	GRISELDA	EMILIANO ZAPATA				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
332	ROMERO	ALAMEDA	FABIAN	XITLALXOCHITL				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
333	CORDERO	ROJAS	DOLORES	DOMICILIO CONOCIDO				BARRIO SAN NICOLAS	SAN ANDRES AZUMIATLA
334	ESCALONA	FUENTES	MATILDE	SAN ANDRES AZUMIATLA				BARRIO SAN NICOLAS CATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
335	ESCALONA	MEDINA	GENOVEVA	TEPECALTECH				TEPECALTECH	SAN ANDRES AZUMIATLA
336	ESCALONA	SANTAMARIA	ISIDRA	PORFIRIO DIAZ				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
337	ESCALONA	MEDINA	ELIZA	BELLA VISTA				TEPECALTECH	SAN ANDRES AZUMIATLA
338	CORDERO	ROJAS	MARGARITA	PRINCIPAL				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
339	TEPETL	ESCALONA	EMILIANA	LAURELES				POZA RICA	SAN ANDRES AZUMIATLA
340	ROJAS	ALAMEDA	LEONARDO	CRUZTITLAN				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
341	CORDERO	ROJAS	NICOLASA	PRINCIPAL				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA

## ANEXO 1 A

## RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NÚMERO EXTERIOR	LETRA EXTERIOR	NUM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
342	GUTIERREZ	VENTURA	PAULA	SANTA INES	14			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
343	TEPETL	ROJAS	ROSA	REFORMA				SAN JOSE ZETINA	SAN ANDRES AZUMIATLA
344	ESCALONA	MÉRINO	IUSTINA	ROSALES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
345	NEGRETE	CORTÉS	VERONICA	SANTA IULIA				SANTA LUCIA	SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO
346	DE PABLO	PARRAGUIRRE	SILVIA	SAN ARMANDO	5			SANTA LUCIA	SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO
347	GONZALEZ	SALVADOR	ROSARIO	STA ROSA				SANTA LUCIA	SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO
348	NAHUACATL	NAHUACATL	CONCEPCION	SAN IGINIO				SANTA LUCIA	SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO
349	MENDEZ	MORA	GREGORIA	SAN LAZARO				SANTA LUCIA	SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO
350	VILLEGAS	GARCIA	DOLORES	SAN JOSE				SANTA LUCIA	SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO
351	RAMIRO	HÉRNANDEZ	MARIA CRISTINA	SAN JOSE				SANTA LUCIA	SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO
352	RIOS	MALDONADO	EUSEBIO	SABINAL				SANTA LUCIA	SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO
353	CARMON	HERNANDEZ	ANGELICA	SAN JAVIER				SANTA LUCIA	SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO
354	MARTINEZ	REYES	LIDIA	SANTA ROSA				SANTA LUCIA	SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO
355	ROJAS	TEPETL	CARMELA	TEPECALTECH				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
356	HUEXOTL	CABALLERO	NOEMI	EMILIANO ZAPATA				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
357	CORDERO	ESCALONA	CARMEN	PRINCIPAL				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
358	PINEDA	CORDERO	DELFINA	TEPECATLTECH				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
359	ROMERO	ALAMEDA	VALENTIN	ATLIXCO				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
360	FUENTES	CRUZ	FLORINA	PRINCIPAL				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
361	FUENTES	ALAMEDA	CÉLSA	TEPECALTECH				TEPECALTECH	SAN ANDRES AZUMIATLA
362	LOZANO	HERRERA	TERESA	SANTA LUCIA	5			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
363	ROJAS	ORTA	ASUNCIONA	CARAQUEÑA				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
364	HUEXOTL	ROSAS	JOSAFAT	BUENOS AIRES				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
365	CORDERO	ESCALONA	LIDIA	PEDREGAL				SAN NICOLAS	SAN ANDRES AZUMIATLA
366	CRUZ	COBOS	GUADALUPE	PIEDRAS NEGRAS				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
367	PINEDA	ROJAS	PAULA	SAHSHAHUENTZI				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
368	TEPETL	ALAMEDA	ARACELI	BUENOS AIRES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
369	TEPETL	CORDERO	MARIA JUANA	CRUZTITLAN				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
370	ROJAS	ESCALONA	AMALIA	CRUZTITLAN				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
371	ESCALONA	FUENTES	EDILBERTTA	CAUZTITLAN				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
372	ESCALONA	ROMERO	MARIA BEATRIZ	BUENOS AIRES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
373	FUENTES	ALAMEDA	MARINA	BUENOS AIRES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
374	FUENTES	ALAMEDA	BEATRIZ	BUENOS AIRES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
375	FUENTES	ESCALONA	LOTH	CRUZTITLAN				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
376	ROJAS	ESCALONA	ELIZABETH	ROSALES 2				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
377	ORTA	ESCALONA	BONIFACIO	C NANCHE				TECOMITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
378	CORDERO	ESCALONA	MARIA	PEDREGRAL				SAN NICOLAS COATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
379	CORDERO	ESCALONA	CAROLINA	NOPALERA				SAN NICOLAS COATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
380	ESCALONA	ROJAS	SANTA	MANZANARES				BARRIO SAN NICOLAS	SAN ANDRES AZUMIATLA
381	ESCALONA	ROJAS	CANDELARIA	INDEPENDENCIA				SAN NICOLAS COATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
382	SANTANERO	ROJAS	MELQUIADEZ ABELINO	PRIVADA SAN FRANCISCO				ANALCO	SAN ANDRES AZUMIATLA
383	ESCALONA	ROJAS	PAULA	PRINCIPAL				SAN NICOLAS COATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
384	NAVA	JUAREZ	ANGELICA	ROSALES				TEPECALTECH	SAN ANDRES AZUMIATLA
385	NAVA	FUENTES	LEONOR	TEPECALTECH				TEPECALTECH	SAN ANDRES AZUMIATLA
386	MEDINA	ROJAS	ERNESTINA	TEPECALTECH				TEPECATLTECH	SAN ANDRES AZUMIATLA
387	CORDERO	ROJAS	GLORIA	CARAQUEÑA				CARAQUEÑA	SAN ANDRES AZUMIATLA
388	NAVA	ESCALONA	LOURDES	ATLIXCO				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
389	ROMERO	ESCALONA	EMILIA	ATLIXCO				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
390	ROJAS	CORDERO	ELIA	ATLIXCO				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
391	CORDERO	ROJAS	JACINTA	ATLIXCO				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
392	ESCALONA	TEPETL	ROSA	ATLIXCO				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
393	ESCALONA	TEPETL	MIGUEL	TEPECALTECH				TEPECALTECH	SAN ANDRES AZUMIATLA
394	TEPETL	ROMERO	ANGELINA	PIEDRAS NEGRAS				PIEDRAS NEGRAS	SAN ANDRES AZUMIATLA
395	TEPETL	ROJAS	JOSE PASCUAL	INDEPENDENCIA				SAN NICOLAS COATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
396	CORDERO	FUENTES	BEATRIZ	NOPALERA				SAN NICOLAS COATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
397	ESCALONA	ESCALONA	FELIX	MANZANARES				SAN NICOLAS COATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
398	CUATE	MORALES	OLIVIA	ROSALES				BELLA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
399	ALAMEDA	ESCALONA	LUCIANA	PRINCIPAL				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
400	ROJAS	ESCALONA	FILIBERTA	PUEBLA				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
401	FUENTES	ALAMEDA	EDITH	XOXOCOYO				XOXOCOYO	SAN ANDRES AZUMIATLA
402	HERNANDEZ	COSSIO	SILVERIO	PRINCIPAL				CUAHUTEMOS	SAN ANDRES AZUMIATLA
403	ALAMEDA	MONTES	ROSA BRISEYDA	MORA				BUENA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
404	ESCALONA	ONOFRE	MACARIA	PRINCIPAL				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
405	MODESTO	MONES	JOSE	EMILIANO ZAPATA				AMPLIACION EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
406	NAVA	ESCALONA	FELIX	EMILIANO ZAPATA				SAN ANDRES AZUMIATLA	SAN ANDRES AZUMIATLA

## ANEXO 1 A

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NUMERO EXTERIO	LETRA EXTERIO	NUM INTERIO	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
407	VELA	CUAPA	ANDRES	EMILIANO ZAPATA				EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
408	ESCALONA	NAVA	GREGORIA	EMILIANO ZAPATA				EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
409	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ERIKA	MARTINEZ DE CHINAMECA				EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
410	ALAMEDA	ROMERO	PAULA	8 DE AGOSTO				EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
411	ALAMEDA	ROJAS	JOSE	EMILIANO ZAPATA				EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
412	MARTINEZ	LOPEZ	NATIVIDAD	10 DE ABRIL				EMILIANO ZAPATA NUEVA CREACION	SAN ANDRES AZUMIATLA
413	ESCALONA	ALAMEDA	JONAS	CALLE ANENEUILCO				EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
414	ROMERO	ALAMEDA	ELEUTERIO	ALLENDE				EMILIANO ZAPATA NUEVA CREACIONA	SAN ANDRES AZUMIATLA
415	ESCALONA	CORDERO	FILIVERTA	JOSE MARIA MORELOS				SAN ISIDRO BUENA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
416	SANCHEZ	MERINO	CATALINA	BENITO JUAREZ				BUENA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
417	COBOS	ALAMEDA	FILOMENA CECILIA	CAPULIN				BUENA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
418	SANCHEZ	CORDERO	RUFINA	AVENIDA JUAREZ				BUENA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
419	SANTAMARIA	ROMERO	DOMITILA IGNACIA	BENITO JUAREZ				SAN ISIDRO BUENA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
420	HERNANDEZ	ROSALES	FLORA	JACARANDAS				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
421	GRJALVA	HERNANDEZ	MARGARITA	JACARANDA				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
422	PERALTA	ORTEGA	ANA BELEN	PRIVADA DE LOS GATOS				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
423	ESCALONA	CORDERO	VICTORIA	COLORINES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
424	ESCALONA	CUATE	ROBERTO NICOLAS	BUENOS AIRES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
425	ROMERO	CUATE	LICIA	BUENOS AIRES				BUENOS AIRES	SAN ANDRES AZUMIATLA
426	CORDERO	ESCALONA	MARCELA	ANALCO				ANALCO	SAN ANDRES AZUMIATLA
427	ALAMEDA	FUENTES	REYNA	ANALCO				EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
428	ESCALONA	ESCALONA	VICTOR	CALLE TECOMATLAN				BARRIO DE SAN NICOLAS	SAN ANDRES AZUMIATLA
429	ESCALONA	CORDERO	SERAPIA	CALLE PRINCIPAR				BARRIO DE SAN NICOLAS	SAN ANDRES AZUMIATLA
430	BIBIANO	SUASTEGUI	JUVENAL	8 DE AGOSTO				EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
431	ALAMEDA	VELA	JOSUE	OTILIO				EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
432	VELA	ESCALONA	CELSA	ANENEUILCO				EMILIANO ZAPATA NUEVA CREACION	SAN ANDRES AZUMIATLA
433	ROJAS	FUENTES	MARIA CLAUDIA	EMILIANO ZAPATA				EMILIANO ZAPATA	SAN ANDRES AZUMIATLA
434	ESCALONA	ROJAS	MARIZA	ANALCO				ANALCO	SAN ANDRES AZUMIATLA
435	NAVA	ESCALONA	MARIA FELIX	ALAMOS				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
436	PINEDA	TEPETL	JOSE JUSTINO	DOMICILIO CONOCIDO				TEPECALTECH	SAN ANDRES AZUMIATLA
437	ESCALONA	FUENTES	PAOLA	IXZOTE				IXZOTE	SAN ANDRES AZUMIATLA
438	PINEDA	NAVA	ANDREA	DOMICILIO CONOCIDO				TEPECALTECH	SAN ANDRES AZUMIATLA
439	TEPETL	FUENTES	OLIVA	ATLIXCO				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
440	TEPETL	FUENTES	APOLINAR	ATLIXCO				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
441	CORDERO	ROJAS	GERTUDRIS CATARINA	ATLIXCO				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
442	PINEDA	ALAMEDA	FELIX	ATLIXCO				CRUZTITLAN	SAN ANDRES AZUMIATLA
443	ROMERO	SANTAMARIA	ALBERTA	CRUZTITLAN				BELLA VISTA	SAN ANDRES AZUMIATLA
444	TEPETL	VELA	MARIA PAULA	ATLIXCO				LA NORIA	SAN ANDRES AZUMIATLA
445	CORDERO	CRUZ	CELIFLORA	PRINCIPAL				BARRIO SAN NICOLAS COATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
446	ESCALONA	TEPETL	CATALINA	EMILIANO ZAPATA				BARRIO DE SAN NICOLAS COATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
447	CORDERO	ESCALONA	ISIDRA	ANALCO				ANALCO	SAN ANDRES AZUMIATLA
448	SANCHEZ	ROMERO	MARIA FLORENCIA	ANALCO				SAN NICOLAS CUATEPEC	SAN ANDRES AZUMIATLA
449	ESCALONA	CORDERO	BERNARDA	INDEPENDENCIA				SAN NICOLAS	SAN ANDRES AZUMIATLA
450	HERNANDEZ	MARTINEZ	IRENE	PRIV CORREGIDORA	3			IGNACIO MARISCAL	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
451	LUNA	GARCIA	REYNALDA	BENITO JUAREZ	6			MIRAVALLE	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
452	TLACUAHUAC	SANCHEZ	MAYRA	PRIV GARDENIAS	14			MIRAVALLE	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
453	PASTOR	HERNANDEZ	JULIA	EMILIANO ZAPATA	91	A		IGNACIO MARISCAL	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
454	BARRAGAN	GARCIA	EDITH LUCERO	CORREGIDORA	9			IGNACIO MARISCAL	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
455	SANCHEZ	ORGANILLO	SILVESTRA NICOLASA	PRIV INDEPENDENCIA MZ 4 LT	15			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
456	MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA	INDEPENDENCIA LT 17 MZ	18			AMPLIACION BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
457	GARCIA	FRANCISCO	LEODAN	8 DE MARZO LT 21 MZ	8			AMPLIACION BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
458	RAMOS	HERNANDEZ	NERIDA	INDEPENDENCIA	3			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
459	DAZ	GARCIA	CAROLINA	INDPENDENCIA MZ P LT	12			MIRAVALLE	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
460	LOPEZ	PEREZ	FRANCISCA	MIRASOLES MZ 4 LT	11			BARARANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
461	VERA	PEREZ	CARLOS	PROL FRANCISCO I MADERO	8			RIVERAS DE APARICIO	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
462	LUNA	PEREZ	CONCEPCION	FRANCISCO I MADERO	22			SAN SEBASTIAN DE APARICIO	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
463	MURRIETA	MUÑOZ	MARIA PATRICIA	PRIV DEL CARMEN LT	3			SAN SEBASTIAN DE APARICIO	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
464	SANCHEZ	ROMAN	MARIA ALEJANDRA	PRIVADA FRANCISCO I MADERO	3			RIVERA DE APARICIO	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
465	ROMAN	RODRIGUEZ	MIREYA	PRIVADA FRANCISCO I MADERO	11			RIVERA DE APARICIO	SAN SEBASTIAN DE APARICIO

ANEXO 1 A

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NUMERO INTERIOR	LETRA EXTERIOR	NUM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
466	GOMEZ	ROMAN	MARICELA	YEPAZOTLA	12			SAN SEBASTIAN DE APARICIO	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
467	MARTINEZ	GALVAN	MARGARITA	PRIVADA PROVIDENCIA	23			SAN SEBASTIAN DE APARICIO	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
468	CORDERO	AGUILAR	ADRIANA	SAN FRANCISCO LT	2			YEPAZOTLA	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
469	BAUTISTA	RIVERA	GABRIELA	YEPAZOTLA	1			YEPAZOTLA	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
470	PEREZ	ENRIQUEZ	CLEMENCIA DEOGRACIAS	PRIVADA PROVIDENCIA LT	2			YEPAZOTLA	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
471	CASTAÑEDA	BENJAMIN	BENJAMIN	HIDALGO	47			SAN SEBASTIAN DE APARICIO	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
472	GARCIA	GARCIA	PATRICIA	PRIVADA ALFREDO TOXQUI	4			SAN SEBASTIAN DE APARICIO	SAN SEBASTIAN DE APARICIO
473	GONZALEZ	DE LA ROSA	SUSANAN	PRIVADA NIRASOLES	38			MIRAVALLE	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
474	HERNANDEZ	SANCHEZ	MAYRA	11 DE ENERO LT	5			BARRANCA HONDA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
475	TRINIDAD	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE	CORREGIDORA	27			ROSAS DE TEPEYAC	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
476	ANDRADE	PERALTA	FELICIANO AMADOR	GUADALUPE VICTORIA	16			MIRAVALLE	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
477	GONZALEZ	ACEVEDO	NINFA NOEMI	PRIVADA MIGUEL HIDALGO	12			ROSAS DE TEPEYAC	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
478	FLORES	MORALES	BEATRIZ	PROLONGACION BENITO JUAREZ	71			BENITO JUAREZ	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
479	SANCHEZ	HERNANDEZ	DELFINA	PRIVADA LUCIA CABÑAS	36			IGNACIO ZARAGOZA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
480	MARTINEZ	ROMERO	ENRIQUETA	INDEPENDENCIA	31			BENITO JUAREZ	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
481	SAUCEDO	GARCIA	ANGELICA	CABO SAN LUCAS	8			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
482	ORTEGA	HERNANDEZ	MARGARITA	JORGE OBISPO		MZ	2	AMPL 2 DE MARZO	AMPL 2 DE MARZO
483	MENDEZ	SOTERO	IRAI	VLADIMIR ILIANOVICH		MZ	700	AMPL 2 DE MARZO	AMPL 2 DE MARZO
484	PAZ	MARTINEZ	MARIA DE LOS ANGELES	AQUILES CORDOVA MORAN	4		19	2 DE MARZO	2 DE MARZO
485	VAZQUEZ	LOPEZ	BLANCA MARIBEL	AQUILES CORDOVA MORAN	31			2 DE MARZO	2 DE MARZO
486	LOPEZ	ROQUE	HORTENCIA	UNION	12			AMPLIACION 2 DE MARZO	AMPLIACION 2 DE MARZO
487	ROMERO	LARA	ALMA ROSA	UNION	3		2	2 DE MARZO	2 DE MARZO
488	LOPEZ	HERNANDEZ	FIDELFA	PRIV TRIUNFO	13			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
489	POTRERO	MORALES	MARGARITA	AQUILES CORDOVA MORAN	25			2 DE MARZO	2 DE MARZO
490	MUÑOZ	TORRES	TERESA	COLIMA	8			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
491	ROSAS	PALESTINO	JOSE NATIVIDAD	PRIV VERACRUZ	4			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
492	FLORES	GONZALEZ	GUADALUPE	TABASCO	14			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
493	BAILON	OLEA	SONIA	ZACATECAS	4			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
494	GARCIA	CRUZ	JESSICA GUADALUPE	PRIV VERACRUZ	3			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
495	GUEVARA	DE LA ROSA	MARIA GUADALUPE	PRIV MICHOACAN	11			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
496	GARCIA	SALINAS	HERMELINDA	PRIV MICHOACAN	12			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
497	ENRIQUEZ	CRUZ	MARIA DEL RAYO	ZACATECAS	13			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
498	SANCHEZ	MORALES	BRENDA	LAS TORRES	3			AMPLIACION BENITO JUAREZ	AMPLIACION BENITO JUAREZ
499	PEREZ	ALVARADO	GRACIELA	LAS TORRES	7			AMPLIACION BENITO JUAREZ	AMPLIACION BENITO JUAREZ
500	POPOCA	ROQUE	JULIA	COLIMA	9			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
501	ALBERTO	X	ANGELES	CHIHUAHUA	7			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
502	CAMACHO	PEREZ	BEATRIZ GUADALUPE	CHIHUAHUA	16			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
503	SALINAS	JUAREZ	JUANA	QUERETARO	1			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
504	PAZ	NEPAMUSENO	HORTENSIA	GUERRERO	10			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
505	PARRA	CALDERON	EVA IVONNE	PRIV MICHOACAN	6			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
506	HERNANDEZ	ALBERTO	CONCEPCION	CHIHUAHUA	12			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
507	ALBERTO	X	MARIA DE LOS ANGELES	CHIHUAHUA	15			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
508	JIMENEZ	GONZALEZ	ESTELA VALERIA	LEYES DE LA REFORMA	10			BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ
509	RAMOS	JIMENEZ	CLAUDIA PATRICIA	REFORMA	19			BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ
510	FLORENTINO	VARGAS	PAMELA	OCTUBRE DE 1867	9			BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ
511	RAMOS	JIMENEZ	MARIA GUADALUPE	LEYES DE REFORMA	10			BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ
512	GARCIA	DIAZ	GONZALA	CHIHUAHUA	6			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
513	TORRES	CORTIJO	PAULA CRESENCIA	LAS TORRES	1			BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ
514	CRUZ	CRUZ	CLAUDIA	JAIME SALVADOR EMILIANO	9			2 DE MARZO	2 DE MARZO
515	HERNANDEZ	SALMORAN	ASELA	ING JAIME SALVADOR EMILIANO	17			2 DE MARZO	2 DE MARZO
516	ALVARADO	TOXTLE	OLIVIA PATRICIA	JAIME SALVADOR EMILIANO	15			2 DE MARZO	2 DE MARZO
517	MELCHOR	PEREZ	OLIVIA	ING JAIME SALVADOR EMILIANO	54			2 DE MARZO	2 DE MARZO
518	DAZA	CARREÑO	GUSTAVO	JUAN LUNA	37			2 DE MARZO	2 DE MARZO
519	ZEPEDA	RAMIREZ	IVONE	MAXIMO SERDAN	353			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
520	VALDEZ	RAMIREZ	ANA LUISA	4TA DE OCOTAL	18			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
521	SANCHEZ	VAZQUEZ	MARIA DEL ROSARIO	MAXIMO SERDAN	376			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
522	CONTRERAS	MERINO	AURELIA	CAMINO A SAN MIGUEL ESPEJO	5			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
523	LEZAMA	BUENO	JUANA	2DA PRIV DEL CRISTO	S/N			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
524	DIAZ	FLORES	IRMA	CAMINO A SAN MIGUEL ESPEJO	6			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
525	CORDERO	SOMERA	CLAUDIA	2DA PRIV DEL CRISTO	S/N			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
526	LICONA	CRUZ	CIRO	PRIV LAS TORRES	6			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
527	TORRES	SERRANO	VICTORIANO CARMEN	ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
528	JUAREZ	PEREZ	LORENZO	PORFIRIO DIAZ	87			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
529	IBAÑEZ	JIMENEZ	LAURA	2DA PRIV DE LOS PINOS	7			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
530	SEVILLA	NIETO	MARIA ELENA	2DA PRIV LOS PINOS	33		3	SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
531	PEREZ	PEREZ	JULIAN EFRAIN	HERMANOS SERDAN	S/N			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
532	ILETL	PEREZ	ANGELICA GUADALUPE	MIGUEL HIDALGO	68			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
533	HUERTA	NAVA	MARIA DE LOS ANGELES	20 DE NOVIEMBRE	S/N			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION

ANEXO 1 A

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NÚMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NÚM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
534	PEREZ	MOXO	MARIA FRANCISCA ANGELA	REFORMA	8			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
535	PEREZ	RAMOS	ROCIO	NICOLAS BRAVO NORTE	7			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
536	AFANGO	SERRANO	JUANA FRANCISCA	NICOLAS BRAVO	5			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
537	TLAXCA	ACERO	MARIBEL	NICOLAS BRAVO SUR	79			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
538	ALONSO	JUAREZ	MIRIAM TOMASA	NICOLAS BRAVO SUR	32			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
539	GONZALEZ	ISLADO	ANASTACIA ASUNCION	TEHUACAN NORTE	18			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
540	ALONSO	PEREZ	PAOLA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	16			LA RESURRECCION	LA RESURRECCION
541	SALAMANCA	JACINTO	CITLALI	RAFAEL ALDUCIN	237			CLAVIJERO	CLAVIJERO
542	VIGIL	GUTIERREZ	VICTORIA	PRIV 104 A PONIENTE	3			JORGE MURAD	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
543	CARRERA	MARTINEZ	CRISTINA	BOSQUES DE MANZANILLA		LT	4	BOSQUES DE MANZANILLA	BOSQUES DE MANZANILLA
544	PEREZ	HERNANDEZ	CONCEPCION	VOLCAN DE PUEBLA	6	A		JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
545	SANTOS	SANCHEZ	CLAUDIO	VOLCAN DE COLIOMA		SN		JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
546	ESPINOZA	BALDERAS	ANA	PRIV VOLCAN DE TACANA	8			JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
547	GONZALEZ	AGUILAR	GERMAN	VOLCAN COEXCOMATE		LT	9	JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
548	GARCIA	SALVADOR	LADY	VOLCAN DE PUEBLA		LT	5	JARDINES DE SAN JOSE	JARDINES DE SAN JOSE
549	REYES	MONTIEL	REYNA	MIGUEL HIDALGO	2		2	JORGE MURAD	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
550	JUAREZ	LOPEZ	VICTOR FELIPE	108 B OTE		LT	9	BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
551	HERNANDEZ	XALTENO	NAYELI	PRIV 108 B OTE		LT	3	BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
552	ENRIQUEZ	GUEVARA	FERNANDO	108 B OTE	42221			BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
553	CHAVARRIA	GARCIA	JOSE LUIS ARNULFO	104 A OTE	4220			BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
554	RUIZ	PONCE	REYNA	108 B OTE		LT	13	BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
555	VILLAFANE	OSORIO	ELIZABETH	106 A OTE		LT	15	BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
556	POCEROS	VAZQUE	MA DE LOS ANGELES	108 B OTE	6221			BOSQUES DESANTA ANITA	BOSQUES DESANTA ANITA
557	VALDEZ	NOLASCO	PAULINA	CUITLAHUAC	100			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
558	ABASOLO	ZARATE	MA GUEDALUPE	ENCINOS	7			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
559	ZEPEDA	VALDEZ	HUMBERTO	3A DE OCOTAL	42		2	SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
560	BERNAL	ANDRADE	ELIZABETH	3A DE OCOTAL		SN		SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
561	CASTILLO	PABLO	JULIO CESAR	PRIV MAGDALENA		SN		SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
562	JIMENEZ	MORALES	MA ELENA	MAXIMO SERDAN	369			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
563	MANZANO	ZAPOTITLA	ARACELI	20 DE NOVIEMBRE	56			RESURECCION	RESURECCION
564	PEREZ	PEREZ	EDUARDO ROSENDO	JOSE MARIA MORELOS	50			RESURECCION	RESURECCION
565	SANTABARBARA	TLAXCA	ANGELA	IGNZACIO ZARAGOZA	83			RESURECCION	RESURECCION
566	PEREZ	PEREZ	MODESTA GPE	RESURECCION	49			RESURECCION	RESURECCION
567	ZAPOTITLA	MOXO	OFELIA MICAELA	PORFIRIO DIAZ	11	A		RESURECCION	RESURECCION
568	RAMOS	PEREZ	ABRAHAM RESURECCION	JOSE MA MORELOS	15			RESURECCION	RESURECCION
569	MANZANO	ZAPOTITLA	ERIKA BEATRIZ	NICOLAS BRAVO SUR	11			RESURECCION	RESURECCION
570	CALVARIO	PORTADA	JUAN MARGARITO	BENITO JUAREZ	89		3	RESURECCION	RESURECCION
571	MOXO	PEREZ	BERNARDINO MAXIMINO	NICOLAS BRAVO	18			RESURECCION	RESURECCION
572	MOXO	PEREZ	GPE PASCUAL	IGNACIO ZARAGOZA	23			RESURECCION	RESURECCION
573	MOXO	PEREZ	ROMERA MARGARITA	ADOLFO L MATEOS	33			RESURECCION	RESURECCION
574	CONCHA	PEREZ	ROSA	5 DE FEBRERO	53			AMPL RESURECCION	AMPL RESURECCION
575	JUAREZ	PEREZ	VENANCIO ASCENCION	LIBERTAD	72			RESURECCION	RESURECCION
576	PORTADA	MANZANO	CRUZ ANTONIO	LIBERTAD	1			RESURECCION	RESURECCION
577	ACERO	PEREZ	JUANA	JOSE MA MORELOS	12			RESURECCION	RESURECCION
578	JUAREZ	PEREZ	JUAN	NICOLAS BRAVO	2			RESURECCION	RESURECCION
579	JUAREZ	MANZANO	CLAUDIA	PORFIRIO DIEZ	77			RESURECCION	RESURECCION
580	MANZANO	TEYLA	PETRA GLORIA	20 DE NOVIEMBRE	17			RESURECCION	RESURECCION
581	PEREZ	CORTEZ	LUCIANO	ADOLFO L MATEOS	43		2	RESURECCION	RESURECCION
582	JUAREZ	MOXO	PASCUALA	JOSE MA MORELOS	72			RESURECCION	RESURECCION
583	ACERO	MOXO	AURELIA TERESA	AGUSTIN DE ITURBIDE	162			RESURECCION	RESURECCION
584	LUNA	ZEPEDA	ROSA	PRIV 24 DE FEBRERO	76	A		RESURECCION	RESURECCION
585	SERRANO	ARCE	CLAUDIA	LIBERTAD	70			RESURECCION	RESURECCION
586	SANCGHEZ	TLAXCA	LUIS GILBERTO	MIGUEL HIDALGO		LT	94	RESURECCION	RESURECCION
587	ACERO	MOXO	VERONICA	JOSE MA MORELOS	51			RESURECCION	RESURECCION
588	PEREZ	ATLATENCO	GUILLERMO	PORFIRIO DIAZ NTE	51			RESURECCION	RESURECCION
589	GONZALEZ	OCOTITLA	AIDEE JAQUELINE	PRIV 24 DE FEBRERO	135			RESURECCION	RESURECCION
590	MENDEZ	LOPEZ	MA SARA JUANA	CARR ADOLFO L MATEOS	12			RESURECCION	RESURECCION
591	LOPEZ	CARMONA	OFELIA	MIGUEL HIDALGO	128			PBLO LA RESURECCION	PBLO LA RESURECCION
592	MORA	GOMEZ	CAMILA	24 FEBRERO	12			RESURECCION	RESURECCION
593	PEREZ	ACERO	DOLORES ANGELA	PRIV PORFIRIO DIAZ	13			RESURECCION	RESURECCION
594	TLAXCA	ATLATENCO	MICAELA	PORFIRIO DIAZ	11			RESURECCION	RESURECCION
595	GONZALEZ	RAMOS	ANTONIO	PORFIRIO DIAZ	39			RESURECCION	RESURECCION
596	ARCE	JUAREZ	MARCOS MICAELA	PORFIRIO DIAZ	63			RESURECCION	RESURECCION
597	GUTIERREZ	MONTIEL	MARIA JUANITA	48 NORTE	10013			BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
598	PEREZ	CARRILLO	ALBERTO	110 B ORIENTE	3			BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
599	HERNANDEZ	ATENCO	MARICELA	NACOZARI	29			BOSQUES DE SANTA ANITA	BOSQUES DE SANTA ANITA
600	CRISANTO	SOTO	TRINIDAD	8 DE DICIEMBRE	11			8 DE DICIEMBRE	8 DE DICIEMBRE
601	GONZALEZ	GOMEZ	LOURDES	ALCATRAZ	4802			VIVEROS DEL VALLE	VIVEROS DEL VALLE
602	MENDEZ	JUSTO	MELITON	PRIV GLADIOLA	16			VIVEROS DEL VALLE	VIVEROS DEL VALLE
603	NIEVES	RAMIREZ	MARINA	2DA CDA DE CHABACANO	5214			BOSQUES DE MANZANILLA	BOSQUES DE MANZANILLA
604	AGUILAR	LJMON	SANDRA	CEREZO	5224			BOSQUES DE MANZANILLA	BOSQUES DE MANZANILLA
605	GARCIA	SANCHEZ	ELSA	CEREZO	42			BOSQUES DE MANZANILLA	BOSQUES DE MANZANILLA

## ANEXO 1 A

## RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NÚMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NÚM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
606	COLULA	RAMIREZ	MIGUEL ANGEL	FRAMBUESO	5204			BOSQUES DE MANZANILLA	BOSQUES DE MANZANILLA
607	BAUTISTA	MARTINEZ	VIOLETA ESMERALDA	CIRUELO	5202			BOSQUES DE MANZANILLA	BOSQUES DE MANZANILLA
608	MERTINEZ	PEREZ	ANA MARIA	14 DE DICIEMBRE	5			8 DE DICIEMBRE	8 DE DICIEMBRE
609	AGUILAR	GOMEZ	LEONIDES	SAN SEBASTIAN	5834			SAN ANTONIO ABAD	SAN ANTONIO ABAD
610	SANCHEZ	CONTRERAS	ROCIO	7 ORIENTE	1218			EL SALVADOR	EL SALVADOR
611	COETO	RODRIGUEZ	JACOBA ESTHER	1ERO DE MAYO	5407			SAN ANTONIO ABAD	SAN ANTONIO ABAD
612	DIAZ	MORALES	DULCE	15 DE MAYO	5401			SAN ANTONIO ABAD	SAN ANTONIO ABAD
613	MOTA	LOPEZ	MARIA DOLORES	15 DE MAYO	5415	A		SAN ANTONIO ABAD	SAN ANTONIO ABAD
614	COETO	LOPEZ	EDUARDO	10 DE MAYO	5401			SAN ANTONIO ABAD	SAN ANTONIO ABAD
615	CAMAÑO	DE LA LUZ	MARICRUZ	10 DE MAYO	5402		3	SAN ANTONIO ABAD	SAN ANTONIO ABAD
616	LUNA	LOPEZ	ALEJANDRA	MIGUEL HIDALGO	140			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
617	PEREZ	ZEPEDA	MARIA GUILLERMINA	EMILIANO ZAPATA	23			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
618	AMADOR	MONARCA	MARIA ARCELI	BENITO JUAREZ	5/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
619	FLORES	ARCE	LAURA	FRANCISCO I MADERO	5/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
620	ROJAS	LUNA	MARIA HORTENSIA	LAZARO CARDENAS	4			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
621	FLORES	ARCE	ERNESTINA	MIGUEL HIDALGO	5/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
622	PERES	LUNA	LAURA	MIGUEL HIDALGO	162			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
623	MARCIAL	ROJAS	JOSE LORENZO ARTEMIO	MIGUEL HIDALGO	167			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
624	ZEPEDA	ARCE	BARTOLOME	FRANCISCO I MADERO	5/N			SAN MIGUEL ESPEJO	SAN MIGUEL ESPEJO
625	FERNANDEZ	SERRANO	LEONILA	PRIV NUEVO LEON	1			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
626	ZAMORA	RAMOS	FLORENCIA	TABASCO	12			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
627	BAEZ	HUERTA	MARIA	HIDALGO	17			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
628	ANGEL	REYNOSA	MARIA ANTONIA	PRIV PUEBLA	3			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
629	SEVILLA	ROMERO	WILLIAM FRANCISCO	PRIV SINALOA	6			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
630	HERRERA	VENEGAS	VERONICA	PRIV SINALOA	16			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
631	BARRIENTOS	ORTUÑO	CÉCILIA	COLIMA	18			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
632	SERRANO	SANCHEZ	ELIZABETH	MORELOS	7			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
633	PIOQUINTO	MARQUEZ	CARMELA	CHIHUAHUA	1			15 DE SEPTIEMBRE	15 DE SEPTIEMBRE
634	MERINO	SANCHEZ	LETICIA	CRISTOBAL COLON	13	A		SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
635	ZEPEDA	RAMIREZ	LAURA	PRIV MARGARITAS	4			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
636	MERINO	LOPEZ	YOLANDA	VICENTE GUERRERO	391			BARRIO SAN MIGUEL	BARRIO SAN MIGUEL
637	MERINO	VAZQUEZ	ELINA	VICENTE GUERRERO	395			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
638	MONTEZ	MENDEZ	MARIA JULIA LORENZA	CRISTOBAL COLON	180			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
639	GALEANA	ABRAJAM	MARISELA	GUADALUPE VICTORIA	285			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
640	HERNANDEZ	LOPEZ	MAGDALENA	BENITO JUAREZ	18			SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
641	HERNANDEZ	LOPEZ	ROSA	BENITO JUAREZ	18	A		SANTA MARIA XONACATEPEC	SANTA MARIA XONACATEPEC
642	POTRERO	OCOTITLA	LAURA IRMEA	ZACAPOAXTLA		LT	1	RESURECCION	RESURECCION
643	ORTIZ	RODRIGUEZ	JOAQUIN	SAN NICOLAS		LT	60	RESURECCION	RESURECCION
644	CUATLAXHUE	PEREZ	PETRA REYES	SAN NICOLAS	3			RESURECCION	RESURECCION
645	FRANQUIZ	AGUILA	MA ESTELA	JUAN N MENDEZ	26			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
646	BALDERRAMA	TAPIA	JAZMIN	VENUSTIANO CARRANZA	7			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
647	FLORES	ROMERO	MA SALOME	PRIV 13 SEPTIEMBRE	22			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
648	HERNANDEZ	MEJIA	RUFINA	PLAN DE SAN LUIS	5822			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
649	ROSAS	FLORES	LORENZA	PLAN DE SAN LUIS	5821			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
650	RIVERA	SAMORA	JANIZE MARIBEL	VICENTE SUAREZ	22			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
651	HERNANDEZ	GARCIA	OLIVIA	AARON MEDINO FERNANDEZ		LT	22	MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
652	GONZALEZ	SANCHEZ	PATRICIA	ABELARDO RODRIGUEZ	34			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
653	PEDRASA	HERRERA	MARIBEL	ABELARDO RODRIGUEZ	33			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
654	CENOBIO	RAMIREZ	IVAN	ADOLFO L MATEOS	5425			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
655	SANCHEZ	VILLEGAS	MA DE JESUS CARMEN	PIPILA	3			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
656	HERNANDEZ	SEGURA	ALBA MARIA	PLAN DE SAN LUIS	5804			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
657	GUTIERREZ	LOPEZ	EDUARDO	PLAN DE SAN LUIS	5814			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
658	ZAMORA	RIVERA	JESSICA	LAZARO CARDENAS	5222			MIGUEL HIDALGO	MIGUEL HIDALGO
659	PEREZ	PEREZ	CANDELARIA	MIGUEL HIDALGO	38			NOCHE BUENA	NOCHE BUENA
660	PERZ	LOZANO	ELIZABETH	IGNACIO ZARAGOZA		SN		NOCHE BUENA	NOCHE BUENA
661	SOTO	MONTIEL	MARIA TERESA	PRIVADA SANTA BARBARA 24	24			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
662	SANTOS	ROJAS	LUZ FABIOLA	PRIVADA SANTA BARBARA 32	32			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
663	HERNANDEZ	ACÉVES	ALMA ERIKA	CUAUHTEMOC 3	3			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
664	FLORES	LOPEZ	MARIA DE LA PAZ	CUAUHTEMOC 5	5			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
665	MARTINEZ	MARTINEZ	MIVERVA	ANDADOR SANTA ELENA 13	3			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
666	HERNANDEZ	CURZ	JERONIMO	SANTA BARBARA 87 2	87			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
667	HERNANDEZ	CRUZ	MARIA ASUNCION	ANDADOR SANTA ELENA 94	94			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
668	ROSA	ISLAS	ALMA	ANDADOR SANTA CLARA 1	1			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
669	MONTES	QUECHOL	FLORENCIA	SANTA LUCIA 4 2	4			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
670	LOPEZ	GOMEZ	MANUEL ISRAEL	GASODUCTO 59	59			AMANALCO	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
671	AYALA	RAMIREZ	SALVADOR	PRIVADA SANTA BARBARA 21	21			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
672	GUEVARA	ROJAS	GABRIELA	PRIVADA SANTA BARBARA 29 1	29			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
673	SOLAR	GUTIERREZ	JOSE ISMAEL MANUEL	PRIVADA DE GASODUCTO SN	5/N			SANTA BARBARA	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
674	ORTIZ	GONZALEZ	MARIA ELENA	10 DE MAYO MZ 32 LT	9			BARRANCHA HONDA	HERDICA PUEBLA DE ZARAGOZA

## ANEXO 1 A

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NÚMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NUM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
675	POPOCA	SANCHEZ	MERCELINA	FRANCISCO VILLA MZ 24 LT	10			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
676	COVARRUBIAS	YAÑEZ	MANUEL	10 DE ABRIL MZ 9 LT	18			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
677	CASTILLO	SANCHEZ	ROSA	12 DE OCTUBRE MZ 25 LT	16			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
678	CRUZ	FLORES	ROCIO	MARTIRES DE CANANEA MZ 43 LT	11		13	BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
679	LADINO	HERNANDEZ	GABRIÉLA	10 DE MAYO MZ 44 LT	3			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
680	SOSORBE	HERRERA	MARIA DEL ROSARIO	23 DE MAYO MZ 38 LT	11			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
681	SANTIAGO	PEREZ	MARIA ISABEL	10 D MAYO MZ 40 LT	18			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
682	SANTOS	MARTINEZ	ANGELICA MARIA	10 DE MAYOMZ 42 LT	19			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
683	RODRIGUEZ	VAZQUEZ	GLORIA	MARTIRES DE CANANEA 2 MZ	43			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
684	ROBLES	OSIO	VICTOR MOISES	PRIV SIN NOMBRE	38	A		BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
685	ROJAS	TORIZ	JOEL	FRANCISCO I MADERO	126			ROSAS DEL TEPEYAC	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN
686	SCHAFFINES	GARCIA	JOSE LUIS	PRIV 28 DE OCTUBRE	1	A		BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
687	ROMERO	CRUZ	ALICIA	CITLAXOCHITL				CENTRO	SAN ANDRES AZUMIATLA
688	MOTA	APARICIO	NOHEMI	23 DE MAYO	41			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
689	CAMACHO	BELLO	PATRICIA ANGÉLA	FRANCISCO VILLA MZ 23 LT	22			BARRANCA HONDA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
690	ORTIZ	DE JESUS	GUADALUPE	PRIV CABO SAN LUCAS	9			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
691	MENDOZA	ORTIGOZA	ALBERTA	CABO SAN LUCAS LT	131			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
692	MENDOZA	MORALES	FAUSTA	SAN JOSÉ DEL CABO	132			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
693	JIMENEZ	ROMERO	ERICK	PRIV BARCELONA	11			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
694	ZUÑIGA	ROMAN	JERONIMO CONSEPCION	PRIV SAN JOSE DEL CABO LT	19			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
695	LOPEZ	LOPEZ	GREGORIA	SAN JOSE DEL CABO	118			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
696	CORTEZ	MAZARRON	REYNA	SAN JOSE DEL CABO	115			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
697	RAMIRO	MOLINA	PEDRO	PRIV CABO SAN LUCAS	8			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
698	GOMEZ	LEON	FERNANDO	GASODUCTO	41			BENITO JUAREZ	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
699	SAMANO	COYOTL	MARIA CONCEPCION GUADALUPE	GASODUCTO	71			SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
700	CABRERA	SALVADOR	FAUSTINO	ALTOS DE JALISCO	20			SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
701	PEREZ	FLORES	MARIANA	AV DEL CONDE ORIENTE	204			SAN JOSE LOS CERRITOS	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
702	HERNANDEZ	CRUZ	MAXIMINO	AV DEL CONDE	7	B		SAN JOSE LOS CERRITOS	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
703	GARCIA	MORELOS	ALEJANDRA	PRIV DEL PIRUL	13			SAN JOSE LOS CERRITOS	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
704	FERNANDEZ	HERRERA	VICTORIA	PRIV PIRUL MZ 22 LT	13			SAN JOSE LOS CERRITOS	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
705	GARACUA	FIGUEROA	ERNESTO	PRIV ENCINO	1			SAN JOSE LOS CERRITOS	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
706	MARQUEZ	MORA	ELOIZA	BENITO JUAREZ	63			BENITO JUAREZ	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
707	MARQUEZ	MORA	MARIA DE LA LUZ	BENITO JUAREZ	6			BENITO JUAREZ	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
708	CONTRERAS	SAMANO	MARIA DE LOS ANGELES	LIBERTAD	50	B		PBLO SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
709	GARCIA	BARRALES	MARIA DEL CONSUELO	RIACHUELO	12			FRACCIONAMIENTO ORQUIDEAS	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
710	VAZQUEZ	RICO	GUADALUPE	LIBERTAD	20			PBLO SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
711	TIRZO	GARCIA	GLORIA	VICENTE GUERRERO LT	39			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
712	ARCE	HERRERA	ELVIRA	VICENTE GUERRERO MZ 1 LT	10			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
713	MARTINEZ	LOPEZ	GUADALUPE	VICENTE GUERRERO	10			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
714	ROMERO	VAZQUEZ	ARACELI	COLORINES	5			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

## ANEXO 1 A

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NUMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NUM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
715	HERNANDEZ	MARTINEZ	PAULINA	PINO	14			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
716	DE MARCELO	RUIZ	MARIA HERMINIA	PINO	20			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
717	GARCIA	MARTINEZ	MARIA TERESA	PINO	47			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
718	VAZQUEZ	PALETA	GABRIELA	PINO	46			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
719	VAZQUEZ	MENDEZ	JOSEFINA	PINO	16			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
720	ORTIZ	ORTIZ	MARIA LUISA	PINO	25			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
721	CASTILLO	DIAZ	MARIA EUGENIA	RIACHUELO	30			PBLO SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
722	SEVILLA	DIAZ	MARIA IRMA	VICENTE GUERRERO M2361 LT	30			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
723	ROJAS	GARCIA	MARGARITA	COLORINES	31			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
724	SANCHEZ	CRUZ	EUIZAMA MINERVA	COLORINES	17			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
725	CASTRO	ROJAS	CONCEPCION	VICENTE GUERRERO	28			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
726	ROJAS	MARTINEZ	MARTINA	COLORINES LT	6			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
727	ROBLES	BERRUÉCOS	MARIA BLANCA	COLORINES	11			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
728	MARTINEZ	PIOQUINTO	LORENA	COLORINES	15			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
729	REYES	ROJAS	MARIA EUGENIA	COLORINES	9			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
730	LOPEZ	RAMIREZ	VERTA	COLORINES MZ 6 LT	15			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
731	ROJAS	GARCIA	JUANA	COLORINES	31	B		SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
732	HERNANDEZ	VARGAS	LETICIA	IGNACIO ZARAGOZA MZ 4 LT	3			SEDA MONSANTO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
733	PEREZ	HERNANDEZ	JOSE EDMUNDO	MIGUEL HIDALGO LT	72			VILLA FRONTERA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
734	GONZALEZ	CORTEZ	OFELIA	CERRADA SANTA VIRGINIA	2			PBLO SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
735	GONZALEZ	CHINO	MARIA IRMA	PINO SUAREZ	10			BENITO JUAREZ	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
736	GARCIA	CHAVEZ	FELIPE	PRIV DEL PIRUL	11			SAN JOSE LOS CERRITOS	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
737	POTRERO	TLAXCA	REYNA GUADALUPE	PRIV EL PIRUL	3			SAN JOSE LOS CERRITOS	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
738	TEHOZOL	BLANCAS	SATURNINA	PRIV PIRUL	2			SAN JOSE LOS CERRITOS	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
739	ARIAS	ROMERO	SANDRA	10 DE MAYO MZ 27 LT	5			SAN JOSE LOS CERRITOS	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
740	CALTZALCO	ESPINOZA	DORIAM	INDEPENDENCIA	12			IGNACIO MARISCAL	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
741	MARTINEZ	ZAMORA	SERGIO	PRIV ALTOS DE JALISCO	16			PBLO SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
742	GALLARDO	FIGUEROA	DAVID	PROL BLVD EMILIANO ZAPATA MZ 9 LT	6			SAN SALVADOR TEPEXCO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
743	MARTINEZ	ZAMBRANO	GUSTAVO	MELCHOR OCAMPO	9			SANTO TOMAS CHAUTLA	SANTO TOMAS CHAUTLA
744	VILLEGAS	RIVERA	GRACIANA	8 ORIENTE	118			BARRIO SANTA CATARINA	PUEBLA
745	GUTIERREZ	FLORES	LETICIA	REVOLUCION	325			SANTO TOMAS CHAUTLA	SANTO TOMAS CHAUTLA
746	GUTIERREZ	FLORES	ESTELA	FLOR DE DALIA	23			SANTO TOMAS CHAUTLA	SANTO TOMAS CHAUTLA
747	PEREZ	CARBARIN	MARIA DEL ROSARIO	EMILIANO ZAPATA	11			BARRIO LA CONCEPCION	SANTO TOMAS CHAUTLA
748	PLATA	FLORES	MAURA	PIPILA	9			BARRIO SAN JUAN TEPEPA	SANTO TOMAS CHAUTLA
749	MUÑOZ	NAVARRO	MARIA IRMA	MIGUEL HIDALGO				SANTO TOMAS CHAUTLA	SANTO TOMAS CHAUTLA
750	TEHUINTLE	MOGIL	HERMELINDA	BENITO JUAREZ	46			SANTO TOMAS CHAUTLA	SANTO TOMAS CHAUTLA
751	ATENCO	MEZA	MARIA NORMA	EMILIANO ZAPATA	12			BARRIO GUADALUPE TLATELPA	PUEBLA
752	PEREZ	SANCHEZ	ANA	VICENTE GUERRERO	1503			BARRIO LOS REYES	PUEBLA
753	CASTRO	CABALLOS	MARIA LUISA ELIZABETH	AQUILES SERDAN	14			IGNACIO ZARAGOZA	PUEBLA
754	SERRANO	JARAMILLO	VERONICA	PINO SUAREZ	6			BARRIO GUADALUPE TLATELPA	PUEBLA
755	ROMERO	MADRID	ROCIO	CIUDAD MILITAR	26	A		IGNACIO ZARAGOZA	PUEBLA
756	ESPINOZA	DE LA CRUZ	VICTORIA FEICITAS	10 NORTE	2			BARRIO SANTA CATARINA	PUEBLA
757	SANTIAGO	CABAÑAS	MARI CRUZ	EMILIANO ZAPATA		3		BARRIO GUADALUPE TLATELPA	PUEBLA
758	ALVAREZ	MATEO	JOSEFINA	VICENTE GUERRERO	4			BARRIO GUADALUPE TLATELPA	PUEBLA
759	GOMEZ	LIMON	HUGO ERIC	REAL ARENILLAS	19			SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PUEBLA
760	MEZA	UBERA	GABRIELA	8 ORIENTE				SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PUEBLA

ANEXO 1 A

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NUMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NUM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
761	GARCIA	RODRIGUEZ	ENRIQUETA	PANTEON	14			SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PUEBLA
762	VENTURA	DE LOS SANTOS	ANA YARELI	SAN BERNARDO	1			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
763	VAZQUEZ	CRUZ	IOSEFINA	SAN ENRIQUE	7			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
764	CABALLERO	CORTEZ	MONICA	SAN BERNARDO	6			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
765	CARMONA	ROMERO	GILLERMINA	ARTICULO 6	11			CONSTITUCION MEXICANA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
766	FLORES	PONCE	CRISTINA	ARTICULO 8	50			CONSTITUCION MEXICANA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
767	FRANCISCO	ANDRADE	LORENA	CLAVELES LOTE	6			BARRIO COATEPEC	PUEBLA
768	GONZALEZ	CORTES	ELEAZAR	SAN FRANCISCO	4			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
769	ACEVEDO	JIMENEZ	MARIBEL	SAN JESUS	3			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
770	REGOITA	TELLO	MARIA EUGENIA	SAN LIBRADO	20			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
771	MARQUEZ	TREJO	CONSUELO	SAN PEDRO	21			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
772	ZAMORA	REMIGIO	JESSICA MARIA	SAN PEDRO	9			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
773	HERNANDEZ	CAMACHO	ARELY	SANTA ELENA	1			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
774	GONZALEZ	CRUZ	ARACELI	SAN ANDRES	23			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
775	MELENDEZ	VAZQUEZ	MICAELA	SAN FELIPE	4			SANTA LUCIA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
776	CANO	NUÑEZ	MARIA	JOAQUIN COLOMBRES	13			HEROES DEL 5 DE MAYO SUR	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
777	PEREDA	GARCIA	YOLANDA	IGNACIO MEJIA	47			HEROES DEL 5 DE MAYO SUR	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
778	GARCIA	CORTEZ	AUCENCIA CARMEN	LAS TORRES	18			FLORES DEL PEDREGAL	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
779	VAZQUEZ	SILVERIO	VIRGINIA	PIRULI				AMPLIACION FLORES DEL PEDREGAL	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
780	GUZMAN	GOMEZ	JUANA	PRIVADA EUCALIPTO	5	A		AMPLIACION FLORES DEL PEDREGAL	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
781	RAMIREZ	SANCHEZ	MARTHA	ENCINOS	6			AMPLIACION FLORES DEL PEDREGAL	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
782	SANCHEZ	RUIZ	AUREA	ALAMO	1			AMPLIACION FLORES DEL PEDREGAL	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
783	DIEGO	JUSTO	GUADALUPE	TEXCOCO	1			PLAYAS DEL SUR	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
784	HERNANDEZ	POSADA	DELFINA	MIGUEL HIDALGO	18			PLAYAS DEL SUR	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
785	SEGURA		ROSA MARIA	MIGUEL HIDALGO	5			PLAYAS DEL SUR	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
786	AGUILERA	DE MARCOS	MELISA	TOLUCA	14			PLAYAS DEL SUR	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
787	MARTINEZ	VAZQUEZ	ALEJANDRO	SANTA INES	15			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
788	MUNGUIA	GUEVARA	PILAR	SAN PEDRO	11			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
789	SORCIA	MARQUEZ	JOSE BERNARDINO	SANTA INES	12			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
790	PALMA	GUZMAN	CARMELA	SAN PEDRO				SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
791	IJAREZ	CANO	FRANCISCA	TULA	7			PLAYAS DEL SUR	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
792	GONZALEZ	TORRES	ADELA	CUAUTLA	102			PLAYAS DEL SUR	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
793	VAZQUEZ	FERNANDO	LUCIA	ARTICULO 34	31			CONSTITUCION MEXICANA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
794	CASTILLO	SANCHEZ	CARMEN	131 ORIENTE	136	B		2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
795	HUERTA	ALCANTARA	GABRIELA	6 SUR	102			2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
796	VALDEZ	REYES	MARCOS	INDEPENDENCIA	142	B		2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
797	SANTIAGO	SANCHEZ	JUAN FRANCISCO	131 ORIENTE	136			2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
798	SANCHEZ	SANCHEZ	TERESA	131 ORIENTE	136			2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
799	VALDEZ	TORRES	OSCAR	6 B SUR	145			2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
800	UBERA	RODRIGUEZ	VICTORINO	CUAUHTEMOC	205			2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN

ANEXO 1 A

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NÚMERO EXTERIOR	LETRA EXTERIOR	NÚM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
801	VEGA	GARCIA	PEDRO FRANCISCO	HERMANOS SERDAN	23			2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
802	TORRÉS	QUINTERO	ANGELA	6B SUR	145	B		2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
803	ONÓFRE	MORALES	MARINA	127 ORIENTE	202			2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
804	LAZCANO	ORTIZ	MARIANA	8 SUR	144			2DA AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
805	SERRANO	LOPEZ	CARMEN	ESMERALDA	33			EL PEDREGAL	PUEBLA
806	HERNÁNDEZ	GUERRERO	MARIA ELENA	6 ORIENTE	91			TOLTEPEC ALAMOS	PUEBLA
807	DAMAS	PÉREZ	CAROLINA	ESMERALDA	13	4		TOLTEPEC ALAMOS	PUEBLA
808	BADILLO	ORTIZ	MARIA LUISA	LAVADEROS	52			TOLTEPEC ALAMOS	PUEBLA
809	GARCIA	CRUZ	MARIA AURORA	CHABACANO	57			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
810	GARCIA	CRUZ	PATRICIA	CHABACANO	57			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
811	ROJAS	JUAREZ	LUZ MARIA	DURAZNO	6			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
812	SANCHEZ	ITZCOATL	KEILA SAMAJ	GRANADA	51			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
813	RONQUILLO	SANCHEZ	JOSE ABRAHAM	UVA	35			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
814	MUÑOZ	REYES	MARIA CONCEPCION	LIMA	59			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
815	JUAREZ	ROMERO	MARIA JUANA	GRANADA	55			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
816	MORENO	OSORIO	MARIA PAMELA	DURAZNO	3			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
817	OSORIO	GONZALEZ	BEATRIZ	CALLE DURAZNO	3			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
818	FLORES	PEDRAZA	CATALINA	DURAZNO	4			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
819	MINERO	ABAD	JUAN MIGUEL	NARANIOS	2			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
820	VELEZ	CORTEZ	PATRICIA	NOGALES	91			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
821	HUESCA	ARCE	ANTONIA	PINO	40			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
822	AILEEN	MARTINEZ	GUADALUPE	DURAZNO	13			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
823	CRUZ	JIMENEZ	RUTH	DURAZNO	13			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
824	SANCHEZ	DIMAS	PRISCILIANO	DURAZNO	5			LOMAS DE CHAPULTEPEC	PUEBLA
825	VERGARA	MORA	GREGORIA LETICIA	GRANADA	200			GONZALO BAUTISTA	PUEBLA
826	CARLOS	CASTELLANO	JOSA VICTORIA	JACARANDAS	24			VISTA DEL VALLE	SAN JERONIMO CALERAS
827	SANCHEZ	HERNANDEZ	MARIELA	CAOBA	6			LOMA BONITA CALERAS	SAN JERONIMO CALERAS
828	SANTIAGO	MENDEZ	ABUNDIO	CTO CONSTITUCION	3		9	LOMA COYOPOTRERO	SAN JERONIMO CALERAS
829	VELAZQUEZ	DEL ROSARIO	IUAN	ANDADOR ITALIA	610			ROMA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
830	MORALES	VELAZCO	MARTHA PATRICIA	IGNACIO ZARAGOZA	11			SAN CRISTOBAL TULCINGO CALERAS	SAN JERONIMO CALERAS
831	MUNGUIA	SEGADOR	JOSE MIGUEL HUMBERTO	FRANCICO I MADERO	28			SAN CRISTOBAL TULCINGO CALERAS	SAN JERONIMO CALERAS
832	MENDOZA	CUAUTLE	GUADALUPE	ARTICULO 27	2		19	NUEVA AURORA	SAN JERONIMO CALERAS
833	CARBAJAL	GUTIERREZ	MARIA NATIVIDAD	SAN PEDRO Y SAN PABLO 3 A NORTE	1606			VISTA DEL VALLE	SAN JERONIMO CALERAS
834	LIMON	SANHEZ	SOFIA	FRESNO	6			LOMA BONITA CALERAS	SAN JERONIMO CALERAS
835	GARZON	SANTIAGO	ESTELA	JACARANDAS	59			VISTA DEL VALLE	SAN JERONIMO CALERAS
836	OJAS	PEREZ	MARTHA	CUAUHTEMOC	4			AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	SAN JERONIMO CALERAS
837	GAURNEROS	GUZMAN	ROSA	EMILIO CARRANZA	22			AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	SAN JERONIMO CALERAS
838	FLORES	HERNANDEZ	JUANA	9B PONIENTE	330			REVOLUCION MEXICANA	PUEBLA
839	ROMERO	PEREDA	AMADA	CUAUHTEMOC	12			AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	SAN JERONIMO CALERAS
840	MAGDALENO	POSTRERO	MARISOL	EMILIO CARRANZA	20	C		AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	SAN JERONIMO CALERAS
841	HERNANDEZ	SOLAR	FABIOLA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	412	B		SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
842	CARRILLO	BUSTAMANTE	MARIA ANDREA	EMILIANO ZAPATA	111			PLAN DE AYALA	SAN JERONIMO CALERAS
843	SANCHEZ	VALENCIA	LIDYA	VENUSTIANO CARRANZA	23	A		SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
844	SALOMON	DOMINGUEZ	URIEL	EMILIANO ZAPTA	42			PLAN DE AYALA	SAN JERONIMO CALERAS
845	CERVANTES	MEJIA	JAIME	PRIV HERMENEGILDO GALEANA	6			PLAN DE AYALA	SAN JERONIMO CALERAS
846	LOPEZ	DIAZ	MARIA ESPERANZA	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	64		2	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
847	VALENCIA	ROJAS	CARLOS	REFUGIO RODRIGUEZ SUR	92			SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
848	MORALES	RODRIGUEZ	MARIA DE LOURDEZ	REFUGIO RODRIGUEZ	313			SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
849	SORIANO	SORIANO	MARGARITA	4TA PRIV CUAUHTEMOC PONIENTE	9			SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
850	CID	GASCA	MARIA DEL CARMEN	CUAUHTEMOC PTE	103			SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
851	MORALES	ROJANO	JAQUELINE SUSANA	EMILIANO ZAPATA	52			PLAN DE AYALA	SAN JERONIMO CALERAS
852	GONZALEZ	NICOLAS	LUCIA	EMILIANO ZAPTA	27			PLAN DE AYALA	SAN JERONIMO CALERAS
853	CORTES	GALLARDO	ANTONIO	FRANCISCO VILA	76			PLAN DE AYALA	SAN JERONIMO CALERAS
854	QUINTERO	BARRANCO	MARISOL	REFUGIO RODRIGUEZ	23			SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
855	SANCHEZ	LOPEZ	MARIA ALEJANDRA	REFUGIO RODRIGUEZ	455			SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
856	LOAIZA	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN	BENITO JUAREZ OTE	27		2	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
857	VALENCIA	ROJAS	MARIA DE PILAR	FRANCISCO JAVIER MINA	820			SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
858	LOPEZ	TORRES	MARIA TERESA	CUAUHTEMOC PTE	121		3	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
859	ROMERO	PEREDES	MARIA ALEJANDRA IMELDA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	402		3	SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
860	HERMANDEZ	ROMERO	LAURA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	412		4	SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
861	PEREZ	RODRIGUEZ	ESTEBAN URIEL	CUAUHTEMOC	10			AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	SAN JERONIMO CALERAS

## ANEXO 1 A

## RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NUMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NUM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
862	FLORES	BAHENA	FEDERICA	OCTAVA PRIV CUAUHTEMOC PTE	6			SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
863	LIMA	LOPEZ	SOFIA	ADOLFO LOPEZ MATEO	413			SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
864	VALSECA	SANCHEZ	CONCEPCION	ANDADOR CORAL	16			LA PEDRERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
865	TIRADO	MORALES	IMEIDA	CARRETERA PUEBLA TLAXCALA	6			SAN JERONIMO CALERAS	SAN JERONIMO CALERAS
866	TIRADO	MORALES	SOCORRO	CARRETERA PUEBLA TLAXCALA	10413			SAN JERONIMO CALERAS	SAN JERONIMO CALERAS
867	ESPINOSA	GAYOSO	SILVIA	INDEPENDENCIA SUR	424			SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
868	MARQUEZ	CORONEL	GUADALUPE	HIDALGO SUR	607			SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
869	FELICIANO	JUAN	MARIA	LIBERTAD	5			AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	SAN JERONIMO CALERAS
870	PESTAÑA	COETO	MARGARITO	HIDALGO SUR	419	A		SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
871	LEZAMA	CALIXTO	NANCY	5 DE FEBRERO	307			SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
872	ORTIZ	SANDOVAL	MAGALI	EMILIANO ZAPATA	57			PLAN DE AYALA	SAN JERONIMO CALERAS
873	RAMOS	MANCILLA	ELODIA	EMILIANO ZAPATA	32			PLAN DE AYALA	SAN JERONIMO CALERAS
874	BENITEZ	LOZANO	CONCEPCION	MIGUEL HIDALGO	5			PLAN DE AYALA	SAN JERONIMO CALERAS
875	PEREZ	SANCHEZ	MARTA	PEREDS	16			AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	SAN JERONIMO CALERAS
876	LOPEZ	TORRES	MARIA GUADALUPE	CUAUHTEMOC PONIENTE	21			SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
877	POBLANO	ROMERO	CONSTANZA	RICARDO FLORES MAGON	112			SAN JERONIMO CALERAS	SAN JERONIMO CALERAS
878	ROJAS	EUROPA	ROSA NORMA	7 A SUR				GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
879	PONCE	HERNANDEZ	MARIA CATALINA	HERMANOS SERDAN	14			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
880	PALESTINA	BRIONES	EVA	IGNACIO ALLENDE	12702			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
881	MONTEALBAN	FLORES	ANA LAURA	ENDEPENDENCIA	762			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
882	GARSILAZO	NEZAHUALCOYOTL	ARMANDO	INDEPENDENCIA	762			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
883	SOTARRIBA	PALESTINA	ELISA	125 PONIENTE	724			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
884	VELAZCO	RAMIREZ	FRANCISCO IDELFONSO	PINO SUAREZ				GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
885	CORDERO	LUNA	ISABEL	EMILIANO ZAPATA				GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
886	CORDERO	LUNA	ANA LUCIA	EMILIANO ZAPATA	3			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
887	CONDE	ABASCAL	GUADALUPE	EMILIANO ZAPATA				GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
888	HERNANDEZ	ROMERO	LUISA	MIGUEL HIDALGO				GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
889	SANCHEZ	DE JAUREZ	REYNA	LA PRESA	1321			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
890	HUERTA	GARCIA	DULCE ANAHI	EMILIANO ZAPATA	13314			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
891	EUROPA	CORTES	VALERIA		564		8	GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
892	BELLO	JESUS	CONCEPCION	3 SUR	12715			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
893	CONCEPCION	AGUIRRE	GENOVEVA	EMILIANO ZAPATA	12923			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
894	APARICIO	BETANZOS	JUANA FRANCISCA	IGNACIO ALLENDE	12709			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
895	DE LA ROSA	MARTINEZ	ANGELES	125 PONIENTE	769			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
896	MORENO	CARMONA	AGUSTIN	FLORES MAGON	12943			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
897	MONTES	CRUZ	JUANA	HERMANOS SERDAN	143			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
898	ROJAS	MONTES	ANA PATRICIA	HERMANOS SERDAN	143			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
899	HERNANDEZ	GONZALEZ	HERLINDA	VENUSTIANO CARRANZA	3	B		GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
900	DURAN	VAZQUEZ	MARIA VICTORIA	VENUSTIANO CARRANZA	586			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
901	CARRANZA	RINCON	SARA ISABEL	SAN JOSE	523			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
902	HERNANDEZ	GALVAN	MARIA DEL CARMEN	GUADALUPE	737		3	GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
903	RAMIREZ	TELLEZ	OFELIA	VENUSTIANO CARRANZA	17			GUADALUPE HIDALGO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
904	CRUZ	TREJO	BERTHA	SANTA TERESA				SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
905	ONOFRE	RODRIGUEZ	IRMA	SANTA TERESA				SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
906	ZARAGOZA	TIRADO	MARCOS	SANTA TERESA	12			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN

ANEXO 1 A

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NUMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NUM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
907	ONOFRE	MORALES	GUMERCINDO	FRANCISCO I MADERO	63	A		SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
908	ESCALANTE	VERDUO	NOEMI	SANTA TERESA	31			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
909	MARTINEZ	GARCIA	IOSEFINA	SAN PATRICIO				SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
910	TEMOZHUI	VIDAL	LOURDES	SANTA MONICA	30			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
911	MARTINEZ	GARCIA	PATRICIA	SANTA CECILIA	18			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
912	VAZQUEZ	LEONARDO	MARIA ISABEL	SANTA CECILIA	18			SANTA LUCIA VILLA LATAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
913	DE LA CRUZ	TREJO	JHONNY EDITH	SANTA CECILIA	13			SANTA LUCIA VILLA LATAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
914	CANO	UGALDE	LETICIA	SAN PEDRO	7			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
915	BARRIENTOS	SORIA	MARLEN	SAN MARCOS	3			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
916	MORENO	FLORES	ABIGAIL	SANTA CECILIA	13			SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
917	MELLENDEZ	ZUÑIGA	ANGELICA	SANTA INES	21			SANTA LUCIA VILLA LATAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
918	CALDERON	FERNANDEZ	FABIOLA	SAN JUAN				SANTA LUCIA VILLA ALTAMIRANO	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
919	COYAC	UBERA	MARIA DEL PILAR	2 NORTE	402			SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
920	PONCE	SERRANO	MARIA DEL RAYO	2 NORTE	201			SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
921	SORIANO	CISNEROS	MARINA	6 ORIENTE	203	A		SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
922	CHETLA	DE LA CRUZ	MARIA ROGELIA	6 ORIENTE	10			BARRIO SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
923	SALAS	RODRIGUEZ	MARIA FELICIANA	2 NORTE	897		2	SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
924	ROMERO	ESPAÑA	CLARA	2 NORTE	38	B		BARRIO SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
925	ZENTENO	SALAS	MARIA DE LA LUZ	10 ORIENTE	5/N			3RA SECCION	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
926	SUAREZ	GONZALES	VERONICA	NIÑOS HEROES	5/N			BARRIO SAN JUAN	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
927	FLORES	GUTIERREZ	DELIA	CARLOS CAMACHO	1839			SANTA CATARINA	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN
928	GONZALEZ	QUIROZ	ISABEL	IXTLIXOCHTL	6701			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
929	ROJAS	RODRIGUEZ	MONICA	QUETZALCOATL	45			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
930	MEJIA	VALDERRABANO	ESTHER	TEXCOCO	5442			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
931	VALENCIA	VAZQUEZ	LILIA	TONATZIN	5037			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
932	MENDEZ	ROMALDO	MARIA DEL CARMEN	UXMAL	2			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
933	AGUILAR	CARLOS	PETRA	MITLA	21			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
934	PRIETO	CASTILLO	MARIA DEL ROCIO	TAJIN	9			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
935	SOLIS	MARTINEZ	JOSEFINA	QUETZATCOATL	5613			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
936	ONOFRE	LOPEZ	LUISA	CHETUMAL	21			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
937	MUNDO	RIOS	GRACIELA	CHETUMAL	5219			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
938	CASTAÑEDA	RAMIRES	MARIA DEL CARMEN	COPILCO	23	M		LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
939	LUNA	GARCIA	ELFEGA	COPILCO	6706			SAN BALTAZAR CAMPECHE	LOMAS DE SAN MIGUEL
940	SAN MARTIN	GARCIA	GUADALUPE	CALLE 2 L	42	M		LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
941	MORALES	RODRIGEZ	IRMA	TURQUESA	4848			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
942	LOPEZ	FLORES	MARIA INES DEL CARMEN	CORUNA LT	13	MZ		TRES CRUCES	PUEBLA
943	BAUTISTA	PASTRANA	MARIA DEL ROSIO	CALLE FRAYMARTIN CORU	7725	A		TRES CRUCES	PUEBLA
944	MARTINES	BENITEZ	ELVIR	AVENIDA 3 MAYO	7713			TRES CRUCES	PUEBLA
945	LOZANO	PRADO	VICTORIA	3 DE MAYO	7713			TRES CRUCES	PUEBLA
946	VALE	RODRIGUEZ	CÉCILIA	FRAY D ALTAMIRANO	7721			TRES CRUCES	PUEBLA
947	RODRIGUEZ	AMASTAL	ANA LAURA	FRAY DIEGO DE ALTAMIRANO	7724			TRES CRUCES	PUEBLA
948	GONZALES	SANCHEZ	ACELA	FRAY MARTIN CORUNA	7707			TRES CRUCES	PUEBLA
949	MARCELIANO	VEGA	JOSEFA	3 SUR 5 PONINTE				LOMAS SAN MIGUEL	PUEBLA
950	GONZALEZ	PACHECO	MARIA TOMASA	9 SUR Y 11 PONIENTE				LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
951	JUAREZ	GARCIA	MARIA DE LOURDES	3 SUR				LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
952	MARTINEZ	HERNANDEZ	MERCEDES	XICOTENCATL	102			LOMAS DE SAN MIGUEL	PUEBLA
953	VENTURA	BETAN	LEONOR	CLAVELES	14			LOMAS DE SAN VALENTIN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
954	GUERRERO	MARTINEZ	MARTHA	LOMAS DE SAN VALENTIN	2			LOMAS DE SAN VALENTIN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
955	FLORES	VAZQUEZ	ALEJANDRA	TULIPANES	34			LOMAS DE SAN VALENTIN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
956	GONZALEZ	CRUZ	HORTENCIA	CLAVELES	12			LOMAS DE SAN VALENTIN	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA

ANEXO 1 A

RELACION DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CALENTADORES SOLARES 2018

NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)	VIALIDAD	NUMERO EXTERIO	LETRA EXTERIOR	NUM INTERIOR	COLONIA O ASENTAMIENTO	LOCALIDAD
957	ZAMBRANO	ZAMBRANO	JOSE PATRICIO	PRIV ZAMBRANO	3			AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	SAN JERONIMO CALERAS
958	MARTINEZ	CHILACA	MARIA LUISA	BUENOS AIRES	13			SANTA CRUZ BUENA VISTA	IGNACIO ROMERO VARGAS
959	MEJIA	SANCHEZ	JOSE ROBERTO	PRIV CAMPRESTE	15			SANTA CRUZ BUENA VISTA	IGNACIO ROMERO VARGAS
960	RENDON	RODRIGUEZ	IGNACIA	PRIV 23 PONIENTE	53			REFORMA SUR	IGNACIO ROMERO VARGAS
961	MEJIA	SANCHEZ	RICARDO	PRIV CAMPRESTE	7			SANTA CRUZ BUENA VISTA	IGNACIO ROMERO VARGAS
962	HERNANDEZ	HERNANDEZ	GUADALUPE	PLAN DE SAN LUIS	16			JOSE MARIA PINO SUAREZ	SAN JERONIMO CALERAS
963	BARROSO	RODRIGUEZ	DAVID	LUIS MOYA	8			JOSE MARIA PINO SUAREZ	SAN JERONIMO CALERAS
964	SOSA	MONTAÑO	GUADALUPE	PRIV UNION	84			SANTA CRUZ BUENA VISTA	IGNACIO ROMERO VARGAS
965	PEREZ	SANCHEZ	GRISELDA	3ERA PRIV DE RIVERA ATOYAC SUR	7			SANTA CRUZ BUENA VISTA	IGNACIO ROMERO VARGAS
966	ORTIZ	MEDEL	MARIA ROBERTA PETRA	CARRETERA PUEBLA TLAXCALA	1441			SAN PABLO	SAN JERONIMO CALERAS
967	LARA	VELAZQUEZ	MARIA ELENA	FRANCISCO VILLA	58			PLAN DE AYALA	SAN JERONIMO CALERAS
968	CORONA	FLORES	ANTONIO	ATOYAC	107			LUZ OBRERA	SAN JERONIMO CALERAS
969	CASTILLO	BEDOLLA	MARIA CRISTINA	FRANCISCO JAVIER MINA	38			SAN JERONIMO CALERAS	SAN JERONIMO CALERAS
970	SORIANO	ROSAS	CECILIA	PRIV DE 5 DE MAYO	1807			LOMA BONITA CALERAS	SAN JERONIMO CALERAS
971	ZENTENO	CHOLULA	AYDEE	PRIVADA LORENZO RAMOS	4			BARRIO SAN JUAN	SAN JERONIMO CALERAS
972	CUAHUTENCOS	ROJAS	ENEDINA	PRIV DE LA PLANTA	0			LOS ANGELES BARRANCA HONDA	SAN JERONIMO CALERAS
973	PONCE	HERNANDEZ	JOSE ALFREDO BERNARDO	49 NORTE	13			LOMAS DE SAN JERONIMO	SAN JERONIMO CALERAS
974	SALDAÑA	SANTIAGO	AGUSTINA	CONSTITUCION	12			NUEVA AURORA	SAN JERONIMO CALERAS
975	GOMEZ	HERNANDEZ	RICARDA	PRIV DE LA PLATA	11			LOS ANGELES BARRANCA HONDA	SAN JERONIMO CALERAS
976	AVENDAÑO	RAMOS	JUVENTINO VICTOR	PINO SUAREZ	502			GUADALUPE HIDALGO	GUADALUPE HIDALGO
977	DANIEL	MORALES	PAULA	2DA DE BENITO JUAREZ	13			LOS ANGELES BARRANCA HONDA	SAN JERONIMO CALERAS
978	MIRANDA	MOSQUEDA	RUTH	PRIV BELEM	2			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
979	GUEVARA	FLORES	ABEL	2DA DE BENITO JUAREZ	14			LOS ANGELES BARRANCA HONDA	SAN JERONIMO CALERAS
980	RAMOS	CRUZ	ISRAEL	PIRV BELEN	22			NUEVA SAN SALVADOR	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
981	OSORIO	JUAREZ	BERTHA	AVENIDA DEL TRABAJO	13904			GUADALUPE HIDALGO	GUADALUPE HIDALGO
982	MENECEZ	ROMERO	GUDALUPE	REFUGIO RODRIGUEZ	16	B		SANTA MARIA LA RIVERA	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN
983	HERNANDEZ	GOMEZ	POLINAR MAXIMO	AV DEL TRIUNFO MADERISTA	5			JOSE MARIA PINO SUAREZ	SAN JERONIMO CALERAS

  
 JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PÉREZ  
 DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL